



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021-2022

**13.^a SESIÓN
(Vespertina)**

MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Y

DEL ENRIQUE WONG PUJADA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 16 horas y 28 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva la señora Lady Mercedes Camones Soriano y el señor Enrique Wong Pujada, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 104 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del pleno del Congreso.

Se pone en conocimiento a la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Pueblos Andinos está sesionando, por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Señores congresistas, se pone en observación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: décima, celebrada el 27 y 28 de abril del presente año; undécima, realizada el 3, 4 y 5 de mayo del presente año; y, duodécima, desarrollada el 10, 11 y 12 de mayo del presente año, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022, y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas se darán aprobadas.

-Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 10.^a sesión, celebrada el 27 y 28 de abril; de la 11.^a sesión, celebrada el 3, 4 y 5 de mayo; y, de la 12.^a sesión, celebrada los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora Presidenta, tenga usted muy buenas tardes.

Señores congresistas, el día de hoy vivimos en todo el Perú un periplo sobre lo que va a ser el tema de la campaña agrícola, la garantía de los alimentos y el tema de los fertilizantes.

He solicitado la palabra, señora Presidenta, para, a través de su Presidencia, pedir a los presidentes de las comisiones que

tienen el artículo 1626, que se ha presentado, ley que autoriza al Estado la adquisición y comercialización de insumos agroquímicos, destinados a la agricultura.

¿Por qué, señora Presidenta?

Porque el Gobierno, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante el Decreto de Urgencia 013/2022, está facultando la compra de solamente urea.

Esa urea no será suficiente, porque en el mismo decreto se dice que solo les va a dar a los agricultores que tengan hasta cinco hectáreas, y los que tengan más hectáreas se van a quedar sin este beneficio.

Junto con ello, están limitando también a... una hectárea es prácticamente cinco sacos. Y no solamente se necesita la urea para cinco sacos, entre otros fertilizantes.

Por ejemplo, la papa necesita potasio, necesita de otros fertilizantes además de la urea.

En ese sentido, el proyecto de ley utiliza expresamente el artículo 60 para que el Estado pueda adquirir fertilizantes agroquímicos y pueda ponerlos al mercado.

¿Qué dice este artículo en su rol subsidiario con el Estado?

Dice que, por ejemplo, si el privado vende libros, el Estado ya no puede vender libros. Y si el privado vende botellas, el Estado ya no lo puede hacer, al menos que sea...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, tiene un minuto más.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Porque este tema es de suma importancia.

Que el Estado pueda vender y comercializar estas botellas.

O sea, como en la actualidad los fertilizantes en el mundo están muy caros, se necesita que el Estado intervenga, por dos temas. Uno, para que se limite la especulación.

Le aseguro que, si el Congreso aprueba esta ley, señora Presidenta, inmediatamente la especulación va a bajar en el país y los precios de los fertilizantes también van a bajar.

Y otro tema, es que se va a corregir este decreto de urgencia, que, desde nuestro punto de vista, ha sido errado, porque no beneficia a la totalidad de agricultores.

En ese sentido, señora Presidenta, exhorto a que se llame a una Junta de Portavoces para poder exonerar este proyecto de ley y dar una alternativa real a los agricultores en el Perú, y los agricultores no puedan sucumbir ante este periplo..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Esmeralda Limachi, por dos minutos.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Muy buenas tardes a los señores de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, estimados colegas.

Buenas tardes a toda la población que nos ve y escucha por los medios de comunicación, que lamento que no estén aquí viendo lo que sucede en el Pleno del Congreso.

Quiero pedir sinceras disculpas a mi heroica Tacna y al país en general por todo lo acontecido acerca del cambio de la bandera.

Sin embargo, debo aclarar que esto no ha sido mi iniciativa, no ha sido una propuesta legislativa, no sido propuesta de ningún funcionario del Gobierno ni del señor Presidente de la República.

Tampoco ha sido propuesta de Perú Libre, ni de Perú Democrático, como han dicho en algunos medios.

Ha sido simplemente un pedido de un ciudadano que exigía, y estaba en todo el derecho, todos somos libres, así lo dice nuestro sagrado himno nacional, tener una respuesta de parte del órgano técnico competente.

Y es así que el sector Defensa le ha dado su respuesta de improcedente.

Con esto queda cerrada la atención del ciudadano Marcos Mendoza, que por años viene buscando este cambio, lo cual ya debe quitarse eso de la cabeza.

Ahora, quiero poner en agenda el *bullying* político al cual he sido inmersa.

Sí, he recibido críticas, insultos de todo calibre.

Yo soy nueva en política, mi formación no me permite responder, así que yo solamente quiero decir que voy a seguir adelante, yo reafirmo mi compromiso, yo la verdad, que sí, le

pido disculpas a toda la ciudadanía porque en Tacna, las instituciones cívico-patrióticas están muy indignadas. Lo entiendo, lo comprendo; pero también los invito a indignarnos ante la corrupción, ante las violaciones de los niños, hay tantas cosas por indignarnos y en eso debemos enfocarnos.

Voy a seguir...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Sí, solamente recalcar que doy gracias a Dios, porque yo estoy aquí, por Dios, que en paz descansa el profesor Herrera, reafirmo mi compromiso, yo respeto mucho los símbolos patrios y voy a seguir trabajando por Tacna y por el país, ¡Que Viva Tacna! ¡Que Viva el Perú!, señores.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidente.

Quería simplemente hacer una precisión, respecto a lo señalado por el congresista Ilich, sobre los impedimentos que podrían significar el artículo 60, según lo que él ha reseñado, de la Constitución Política.

Creo que existe un pequeño error de concepto y creo que el Estado, en este momento, especialmente en situaciones de emergencia, como las que estamos viviendo, tiene toda la posibilidad de declarar en emergencia, por ejemplo, el agro y de manera inmediata proceder a la compra de los fertilizantes, de la urea, de los fosfatos, que en este momento se requieren.

Entonces, creo que no existe ningún impedimento, por eso es que sostenemos siempre, que el gran marco legal está dado en la Constitución; pero quien tiene que aplicar de manera correcta, quien tiene que aplicar haciendo la interpretación que corresponde, especialmente en beneficio de quienes están pasando un grave problema, como en este momento son los agricultores, son los actores, que en este caso es el Estado, el ministro de Agricultura, que no se diga que no se ha comprado urea, porque la Constitución lo impide.

Lo que ocurre, definitivamente, es que ha habido y hay una pésima gestión que se tiene que mejorar de manera inmediata,

por el bienestar de todos los peruanos. Así que ahí, es donde tenemos que ver al Gobierno trabajando, porque en este momento nuestros hermanos agricultores y en general todos nosotros, estamos amenazados por una hambruna que puede venir y que ya está encima de nosotros, porque no se solucionan los problemas más elementales del país, de manera rápida, no hay ninguna ley, que impida que se haga una buena gestión.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo creo que esta Representación Congresal, no puede ni debe permanecer en silencio frente a los audios de los últimos días, que le dan sustento a todas esas sospechas que ha habido de un principio, de que el Ejecutivo, en particular, está rodeado o es parte de una tremenda corrupción.

Hemos sido muchos atacados, por haber exigido calidad en los nombramientos, hemos sido muchos los que hemos sido atacados, porque supuestamente todo esto es complot de la derecha; bueno, yo quisiera escuchar realmente a los amigos de Perú Libre y de todos los partidos, que hoy en día apoyan al Ejecutivo, a ver si hacen un *mea culpa* y por lo menos, empiezan a preguntarse, si realmente han sido ciegos, sordos y mudos, frente a la corrupción, frente a ministros, como el ministro, el exministro de Transportes y Comunicaciones, que fue tan difícil sacarlo.

Pero ahí, lo estamos viendo, y vamos a seguir escuchando seguramente más audios de esta naturaleza y espero en algún momento, sinceramente, que hagan un verdadero *mea culpa*, porque si no lo hacen, entonces son copartícipes, cómplices en esta corrupción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta y a la Representación Nacional.

Lamento los cambios de ministros que vienen sucediendo, anunciarles a la Representación y al pueblo peruano, que la Comisión Agraria ha tenido a bien citar al ministro este 31 de mayo a las 3 de la tarde, y espero que sea de manera presencial, que acuda el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el señor Javier Arce.

Hoy 13 regiones, de 24 regiones del país, han reducido su siembra, estamos cerca de una crisis. No. Estamos viviendo una crisis. Hoy en día ya no es el gobierno del pueblo, va a ser el gobierno del hambre, y siempre como muchos congresistas decían en campaña, apoyemos al agro, apoyemos al agro, y hoy estamos en una crisis.

La comisión siempre lo ha mencionado, ha fiscalizado, ha recorrido y ninguno de ustedes me puede dejar mentir.

Solamente les pido a ustedes que reflexionemos, que trabajemos, que hagamos leyes a favor del agro, leyes que de verdad apoyen a aquel agricultor olvidado, 15 millones de peruanos van a estar de hambre. Y esto lo dice la FAO. No lo dice Vivian Olivos.

Espero que no veamos los tientes políticos y trabajemos a favor del agro.

Y desde aquí, decirle al señor ministro, Javier Arce, que lo esperamos en la Comisión Agraria, no para que me cuente cuál es la crisis, o cómo van los precios de fertilizantes. Que me mencione, qué es lo que va a hacer en este ministerio, porque si se metió a no saber nada, que se regrese a su casa.

Porque este gobierno, hoy lo denomino gobierno del hambre y catástrofe agricultora.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Wong.

El señor WONG PUJADA.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, lo importante es la cabeza, quien piensa y actúa, el problema ahora del sector agrario, que va una persona que no tiene ninguna capacidad, ninguna experiencia, y los males van a seguir de mal en peor.

Presidenta, el *genes del ser humano, es importantísimo el hierro, para formar hemoglobina; el calcio, para los huesos; y el potasio para función celular, importante el corazón.

Igualmente, los vegetales, no solamente es el nitrógeno, es la urea, al guano de la isla, es también necesario el fósforo, y tenemos que preguntarnos qué fue del Fosfato de Bayovar, dónde está esa fábrica en la cual se invirtieron tantos millones, porque el fósforo, también es importante y elemento fundamental para el vegetal, así como también el potasio. Sin estos tres elementos no hay ningún desarrollo agrícola.

Presidenta, acaba de comunicar *The Economy*, que se viene una hambruna mundial, nosotros, 60% del trigo tenemos que importar, 40% del maíz, al subir el trigo, sube todo el maíz.

Presidenta, ahí necesitamos que el Gobierno actúe, ¿en qué sentido? Mire, de Ecuador, la parte norte del Perú trae la urea del Ecuador, más barato. Porque no hacemos un acuerdo con ese país para que nos venda urea.

Presidenta, igualmente he estado en esta visita por diferentes zonas del Perú, y uno de los problemas más grave que tienen ahora los agricultores, es que el transporte también le ha subido.

O sea, que siempre el productor va a ser el sacrificado.

Por eso yo creo que pedirle al Ejecutivo, que nombre gente con experiencia, gente con conocimiento, y que se hagan los controles necesarios.

El transporte de carga no debería haber subido, porque el Impuesto Selectivo se bajó, sin embargo, una caja de fruta desde Trujillo que costaba cuatro soles por caja, la han subido a 10.

Entonces, el productor sigue de mal en peor, porque no solamente le ha subido los fertilizantes, sino también el transporte.

Por eso, yo le digo a los amigos de Perú Libre, colegas, tenemos que hacer un control en forma general, porque el productor está siendo sacrificado, y se puede hacer a través de convenios, por ejemplo, con el Ecuador para que nos venda urea, porque ellos tienen y también decirles dónde está la fábrica de fosfato, porque el fósforo, solamente urea va a ser necesario, necesitamos también fósforo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, por favor, 30 segundos.

El señor WONG PUJADA.— Gracias, Presidenta.

Porque para el desarrollo de un cultivo de gran envergadura, necesitamos tener los tres elementos, nitrógeno, fósforo y potasio, de lo contrario no hay desarrollo agrícola.

Igualmente, al decirle que hay que saber subsidiar al campo, todos los países desarrollados subsidian la agricultura, porque aseguran su alimentación.

Acá, nosotros, al contrario, al productor le damos más duro, no le damos facilidades, y como...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Por favor, ya no voy a recibir más intervenciones porque tenemos al invitado esperándonos.

No, los que ya pidieron por supuesto, sino que de aquí en adelante.

Congresista Edward Martínez, por favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidenta.

De verdad, a mí me gustaría que del Ejecutivo alguien se atreva a ser un poquitito más humilde y reciba recomendaciones, reciba apreciaciones por parte del Legislativo.

No se necesita siquiera hacer leyes cuando se declara en emergencia, la emergencia es justamente para eso, para eliminar todas las barreras burocráticas que no permiten que el Estado llegue a la población.

Se necesita comprar urea, nitrato, fosfato, y pueden hacerlo del país que quieran y de inmediato, sin autorización del Pleno el Congreso. Eso simplemente pasa por voluntad política, decisión, compromiso con la agricultura.

Y lamentablemente hay muchos ministros que pareciera que no entienden el estado de emergencia, y eso es lo que hace que no actúen.

Ahora, para darles la herramienta, después en lo posterior cuando se salga del estado de emergencia, justamente acá nuestro amigo Ilich está presentando el proyecto de ley 1626, que me gustaría sí, señora Presidenta, que de inmediato lo agenden los voceros para que se le pueda tratar en el Pleno del Congreso y le demos esa herramienta legal que después iba a necesitar el Ejecutivo; pero hoy que estamos en emergencia y después va a venir una crisis terrible alimentaria, tenemos

que darles solución inmediata a los agricultores haciendo compras de emergencia.

Señor Presidente, ministro de Agricultura, usted que ha sido militar, ejerza con autoritarismo esta decisión de inmediatamente comprar urea, fosfato, nitrato, en bien de los agricultores del Perú.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, me dirijo a la Representación Nacional.

Y desde aquí, como hija de padres agricultores, quiero exponer mi indignación por la asignación del nuevo ministro de Agricultura.

Cómo el señor Presidente va a poner de ministro de Agricultura a una persona que no tiene ni idea de qué se ve en ese sector, qué solución le va a dar a los hermanos agricultores, si el señor no conoce nada de esa materia.

Entonces, lo que acá va a reflejar y haber, es que sinceramente el presidente de la República no le interesa ese sector, por eso es que coloca cualquier persona para rellenar ese cuadro. Debería colocar a una persona que conozca la materia y que le dé soluciones a esa problemática.

Tenemos la Ley 31361 de mi autoría, la adquisición directa del guano de isla para nuestros hermanos agricultores, pero ni siquiera eso puede llegar hasta el momento a nuestros hermanos agricultores, ni siquiera eso, a pesar de que ya es ley.

El Ejecutivo no lo está ejecutando. Tenemos la Ley 31460, para la creación de los institutos nacionales del café y cacao, 17 regiones de nuestro país cultivan este producto y no son capaces de poder ver qué mecanismos se van a emplear para dar solución a ello.

Entonces, de qué estamos hablando mis estimados hermanos.

Y en cuanto a lo que mencionó una colega anteriormente, sobre las violaciones a los niños y niñas, yo exhorto al Presidente de la República que renuncie a la Corte Interamericana de

Derechos Humanos y podemos incluir la pena de muerte a los violadores. ¿Por qué no hace eso el presidente?

Yo desde acá, le exhorto al presidente de la República, que renuncie a la Corte Interamericana de Derechos Humanos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, para finalizar congresista, por favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias.

También, señora Presidenta, quiero plantear una cuestión de orden, que se invite al ministro de Economía y al ministro de Agricultura para que vengan al Pleno del día de mañana, a dar cuenta de las acciones que implementarán o están implementando para evitar que se llegue a la hambruna dentro de nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, para invitar a los ministros se debe presentar una moción.

A través de una moción se puede ver.

Sí, por favor, porque, para terminar.

Sí, bueno. Congresista, por favor para terminar, que nos está esperando el señor Alarcón.

Congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta, buenas tardes, buenas tardes a todos los colegas.

Voy a reiterar el pedido que hice en un Pleno anterior, hace poco, hay un proyecto de Ley que no es de nuestra autoría y además es un proyecto actualizado, el proyecto 440/2021 para modificar la Ley 28874, Ley que regula la publicidad estatal, que está en agenda desde hace tres meses, Presidenta, y esto permitiría, de aprobarse, este proyecto de Ley, que se le exija al Ejecutivo que contrate medios locales en un porcentaje no menor del 50 por ciento.

Y, porque es tan importante, Presidenta, solamente un par de datos que por ahí los pueden encontrar fácilmente, del total de radios que hay en el país, de emisoras radiales, que son 5,600 en promedio, 4,286 son radios locales.

De televisión, de la misma manera, casi el doble de los medios televisivos es local y la población de provincias,

especialmente de las zonas alejadas, se informan con medios locales y especialmente con radio, por lo menos en la selva peruana, no existe televisión en gran parte de la jurisdicción y, por lo tanto, se informan con medios radiales locales.

Es importante, Presidenta, y una vez más lo digo, que la información estatal llegue a todo el país y no se centralice con medios nacionales, acá en Lima nada más.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista. Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidenta, y buenas tardes también a toda la Representación Nacional.

Nosotros, no vamos a caer en esos como dicen algunos, en esos audios que es parte de ese proceso, que desde la primera vuelta cansados con mentiras y otros, quienes participan en esos audios, son esas personas que tienen que responder por lo que dicen y por lo que hacen.

Eso tiene que tenerlo claro, por lo tanto, las cosas, cada cosa en su lugar.

Todo este tiempo, todos estos meses lo que van haciendo es sembrar cizaña, generar situaciones de que será, quizás tal vez, que han estado en un lugar, han estado en otro, posiblemente, tal vez vivenciar toda esa cantaleta que el pueblo están cansado.

Me aúno a todos los congresistas que podemos divergir en muchas cosas, pero tenemos que tratar temas neurálgicos como el agro, como la educación, como la salud, ahí discutamos y aquellos que están haciendo propaganda y que parecen caseritos en uno y otro medio de comunicación, siendo las personas que son los versados en esas informaciones, solamente quieren distraer y direccionar para que no se ejecute lo que el Gobierno tiene pensado.

Por lo tanto, llamamos a reflexión. Llamemos a coordinación. Podemos trabajar, pero dejemos gobernar.

Si alguno, alguien dirá el ministro no es el más adecuado, escuchemos su plan, que cosa quiere desarrollar dentro de lo que es el Ministerio de Agricultura, a partir de ahí juzgaremos si es correcto, no es correcto, si es adecuado.

Haremos el control político y me sumaré.

Pero también hay un tema; cuando el ministro Francke vino a este hemiciclo, lo que sucedió es lo siguiente...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— En una de las políticas económicas, manifestó que se tenía que trabajar los impuestos, y se tenía que trabajar los impuestos a las sobreganancias ¿Lo hemos aprobado? No.

También se pidió, y yo personalmente por enésima vez digo, formemos una comisión aquí, entre todos, para aquellos que deben al Estado, paguen, que esas empresas paguen.

Todos se callan, no quieren trabajar en estos temas. Y aquellos que deben, que cumplan con los impuestos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la última oradora.

Ya está el doctor Alarcón Esperando.

Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta, mi saludo a todas las colegas y los colegas.

Es para manifestar mi profunda preocupación, porque en esta casa se hacen leyes, y se supone que debemos cumplirlas.

Sin embargo, hay un congresista que no ha querido vacunarse, y a pesar de eso ha exigido entrar a un recinto escolar, cuando está prohibido ingresar a cualquier parte sin las tres vacunas.

Nuestros trabajadores y trabajadoras tienen unos *stickers* y no pueden ingresar a ningún local del Congreso, sin las tres vacunas.

Por lo tanto, solicito que no ingrese ninguna persona, porque nosotros hacemos normas; y, por lo tanto, estamos obligados a cumplirlas.

Entonces, si hay una persona que se cree superior por el cargo de congresista, ¡está muy mal! Tiene todo el derecho de participar a través del *Teams*, puede usar todas las facilidades electrónicas que tenemos, su derecho no está recortado.

Pero hay una cuarta ola, hay muchas personas que están en los hospitales porque no se han vacunado. Ya casi ninguno de nosotros usa mascarilla.

Entonces, no podemos poner en peligro la salud de las personas.

Por esa razón, solicito que se cumplan con las normas, que seamos muy estrictos en el ingreso de las personas.

Una vez a una invitada mía no la he dejado entrar a un evento porque no tenía las tres vacunas; porque la ley es la ley y se cumple para todo el mundo, así sea una, más cuando se trata de temas de salud.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre la Denuncia Constitucional 142; antes, 372. Denuncia formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra el ex contralor general de la República, Edgar Arnold Alarcón Tejada, por la presunta comisión del delito de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

En el Informe Final se concluye acusar al denunciado Edgar Arnold Alarcón Tejada, en su condición de ex contralor general de la República, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se suspende la sesión por breve término, para que ingrese a la sala de sesiones, el ex contralor general de la República, Edgar Arnold Alarcón Tejada, quien concurre para ejercer su derecho de defensa, ante la Acusación Constitucional formulada en su contra por la Comisión Permanente; y al letrado encargado de la defensa, señor Jorge Rafael Valdez Oyola.

—Se suspende la sesión 17 horas y 04 minutos.

-Ingresan a la Sala de Sesiones el ex Contralor General de la República, Édgar Arnold Alarcón Tejada, en compañía del letrado encargado de su defensa, señor Jorge Rafael Valdez Oyola.

-Se reanuda la sesión a las 17 horas y 06 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se reanuda la sesión.

La Presidencia de la Mesa Directiva, expresa su saludo al señor Edgar Alarcón Tejada y a su abogado Jorge Rafael Valdez. Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del inciso d) del artículo 89 del reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, por favor, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional, se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

(...)

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota, pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al Congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación."

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 26 de abril del presente año, el tiempo para el debate, será de una hora distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempos adicionales.

Señor relator, por favor, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional de tiempo de debate.

Una hora. Fuerza Popular.

Doce minutos. Perú Libre.

Once minutos. Acción Popular.

Siete minutos. Alianza para el Progreso.

Siete minutos. Avanza País.

Cinco minutos. Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Cinco minutos. Renovación Popular.

Cuatro minutos. Perú Democrático.

Tres minutos. Somos Perú.

Dos minutos. Cambio Democrático (Juntos por el Perú).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se solicita a los señores portavoces, alcanzar a la mesa, la relación de oradores, en el orden y por el tiempo en que harán uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Torres Salinas, hasta por treinta minutos. En calidad de miembro de la Subcomisión Acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule en su nombre, la acusación correspondiente.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, su permiso para proyectar un PPT.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, autorizado.

La señora TORRES SALINAS (APP)..- Informe final de la denuncia constitucional 142 (ex 373)

El denunciado es Edgar Arnold Alarcón Tejada, ex Contralor General de la República, y la materia de la denuncia es antejuicio político por presunta comisión de delitos.

Datos del proceso

Denunciante: Exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera

Denunciado: Señor Edgar Arnold Alarcón Tejada

Delito: Contra la administración pública, modalidad peculado doloso por apropiación agravada, estipulado en los artículos 387 del código penal, primer párrafo, concordado con el segundo párrafo.

El informe final fue aprobado por la comisión permanente, por mayoría, el 20 de julio del 2021

Señora Presidenta, colegas congresistas, en sesión de comisión permanente llevada a cabo el 14 de enero del 2022, se designó la comisión, la subcomisión acusadora encargada de sustentar el informe final, en virtud, en mi calidad de presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, he asumido la responsabilidad del encargo, por lo que acudo al seno de la Representación Nacional para sustentar el respectivo informe final acusatorio.

De la denuncia constitucional

El 9 de julio del 2020, la entonces Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, interpuso denuncia constitucional contra Edgar Arnold Alarcón Tejada, en su condición de Contralor General de la República, como presunto autor del delito contra la administración pública, en la modalidad peculado doloso por apropiación agravada, previsto en los artículos 387, código penal, en agravio del Estado.

Fue denunciado por haber autorizado en su condición de gerente central de operaciones, gerente de auditorías especializada, vicecontralor, y Contralor General de la República, respectivamente, diversos pagos por servicios no prestados a la Contraloría, a favor de María Regina Gómez Cervantes, Marco Raúl Pérez Rojas, Cesar Augusto Moreno Gómez, Diego Luis Sánchez Malpartida, Nilda Janet Cervantes del Carpio viuda de Gómez, María Elita Romero Sandoval de Valencia, José Armando Zaba Melo y Dante Abraham Seminario Vera, con cargo a los fondos de la caja chica de la Contraloría por el importe de 32 417.39 soles, y mediante la emisión de comprobantes de pago,

por la suma de 458 460.56 soles, ocasionando con su accionar un perjuicio económico a la Contraloría por un monto total de 490 877.95 soles.

La calificación de la denuncia constitucional

Mediante informe de calificación, en su sesión del 28 de setiembre de 2020, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, aprobó por mayoría declara procedente la denuncia constitucional.

Plazo de investigación

La comisión permanente en sesión del 6 de noviembre del 2020, acordó otorgar plazo de hasta 15 días hábiles para que la subcomisión realice la investigación y presente su informe final, de conformidad con el primer y segundo párrafo del inciso d), del artículo 89 del Congreso de la República.

Delegación de la denuncia constitucional

Notificación al denunciado

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en su decimoprimer sesión extraordinaria del 29 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en el literal d.2 inciso d) del artículo 89 del Congreso de la República, acordó delegar la denuncia constitucional al entonces congresista Franco Salinas López.

La subcomisión de acuerdo con lo dispuesto en el literal d.1 del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, notificó al denunciado Edgar Arnold Alarcón Tejada, la denuncia constitucional y el informe de calificación el 4 de enero del 2021, a fin de que ejerza su derecho constitucional a la defensa.

Descargo del denunciado

Mediante escrito presentado el 11 de enero del 2021, el denunciado Edgar Arnold Alarcón Tejada, presentó sus descargos a la denuncia constitucional solicitando se archive la denuncia, no adjuntó ni ofreció medio probatorio alguno.

Designación del abogado defensor del denunciado.

El denunciado Edgar Arnold Alarcón Tejada, designó al letrado Roberto Carlos Sánchez Greco, con registro CAL 37191, quien ejerció su defensa técnica legal en la presente investigación.

El informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas.

Con fecha 20 de marzo del 2021, el congresista delegado Franco Salinas López, presentó el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas, a través del cual, se determinaron los hechos materia de investigación, se realizó la evaluación de la pertinencia de las pruebas y se admitieron los medios probatorios de la denunciante, dejando constancia que el denunciado no señaló ni adjuntó medio probatorio alguno con el escrito de descargo.

De la audiencia virtual.

El 30 de marzo del 2021, el denunciado Edgar Alarcón Tejada, fue notificado para que concurra a la audiencia virtual programada para el día 5 de abril del 2021.

Con fecha 31 de marzo del 2021, la asesora del entonces congresista, presentó la carta mediante la cual adjuntó el certificado médico para acreditar 12 días de descanso médico, por encontrarse delicado de salud, por motivo de haberse contagiado de COVID-19, solicitando tener por justificada la inasistencia y le re programe la sesión a efectos que ejerza su derecho a la defensa.

De la audiencia virtual.

El 5 de abril del 2021, se realizó la audiencia virtual en la subcomisión, contando con el *quorum* reglamentario de los congresistas miembros de la subcomisión, asimismo, con la asistencia del representante de la Fiscalía de la Nación y la participación del abogado del denunciado Edgar Alarcón Tejada, en la cual se puso a consideración el pedido del denunciado para reprogramarla, petición que fue rechazada por mayoría de los congresistas de la subcomisión, dando oportunidad a que el abogado Roberto Carlos Sánchez Greco, ejerciera la defensa técnica del denunciado.

Conforme a lo dispuesto en el literal d.5, del inciso d, del artículo 89 del Reglamento del Congreso, desarrollándose la audiencia dentro de los alcances del literal d.4 del inciso d, del artículo 89 del Reglamento del Congreso, con lo que la denuncia quedó expedita para la admisión del informe final, lo que fue notificado al denunciado el 13 de abril del 2021.

Informe final de la subcomisión.

Con fecha 5 de mayo del 2021, el entonces congresista delegado Franco Salinas López, presentó el informe final recaído en la denuncia constitucional, mediante el cual realizó un análisis detallado de los antecedentes de la denuncia, los hechos expuestos en la misma, los medios probatorios aportados por la denunciante, el descargo presentado por el denunciado y sobre las cuestiones de fondo llegando a lo siguiente:

Conclusiones de hecho 1.

Sobre 35 recibos por honorarios electrónicos emitidos en febrero y junio del 2017, cancelados con fondos de la caja chica central de la Contraloría, por un monto total de 32 410.39 soles, fueron emitidos por ocho presuntos proveedores de servicios.

1. María Regina Gómez Cervantes, no trabajó en la Contraloría, sin embargo, emitió seis recibos por honorarios por el valor de 4800 soles, por servicios presuntamente prestados a dicha entidad desde el 2013 al 2017. En dicho período también laboró en el Ministerio de Agricultura, al menos desde el 2014 al 2017 siendo parte incluso de algunos comités de selección. Recibos que fueron revisados y autorizados por Edgar Alarcón Tejada, como contralor general de la República.

Asimismo, la supuesta proveedora emitió otros 20 recibos por honorarios en los años 2013 al 2017, por un monto de 96 048 soles, que no son parte de esta investigación.

2. Marco Raúl Pérez Rojas, emitió cinco recibos por honorarios por servicios presuntamente prestados a favor de la Contraloría por un monto de 4050 soles, señalando que nunca prestó servicios a dicha entidad.

Tercero.— César Augusto Moreno Gómez, emitió seis recibos por honorarios electrónicos por servicios presuntamente prestados a la Contraloría, por un importe total de 4 800 soles. La Contraloría informó que no existe documentación alguna presentada por el supuesto proveedor que acredite la efectiva prestación de sus servicios, que no registra visitas durante el 2017 a ninguna de las sedes de la Contraloría.

Se concluye, que César Augusto Moreno Gómez no presentó servicios a la Contraloría, tanto en el Departamento de Logística como en el de Finanzas.

El denunciado Edgar Alarcón Tejada, en su condición de Contralor General de la República, visó y autorizó el pago por los servicios a favor del referido supuesto proveedor por 4 800 soles.

Cuarto.- Diego Luis Sánchez Malpartida, emitió recibo por honorarios electrónicos, por la suma de 7 209 nuevos soles. No existe documentación alguna que acredite la efectiva prestación de los servicios. No registra visitas a los locales de la Contraloría durante el 2017, por lo que se concluye que no prestó servicios a la Contraloría.

Quinto.- Nilda Yanet Cervantes de Carpio Viuda de Gómez, emitió recibos por honorarios electrónicos, por la suma de 2 400 soles.

El Departamento de Logística y la oficina de Finanzas de la Contraloría no encontraron documento alguno que acredite los servicios prestados, asimismo no registra visitas a la Contraloría durante los años 2016 y 2017, es madre de María Regina Gómez Cervantes, ambas proveedoras de la Contraloría.

Se concluye que no prestó servicios a la Contraloría.

El denunciado Edgar Alarcón Tejada, en su condición de Contralor General de la República, visó y autorizó el pago por los servicios a favor de la supuesta proveedora.

Sexto.- María Elita Romero Sandoval de Valencia, emitió recibo por honorario electrónico por la suma de 750 soles por concepto de apoyo en la generación del COA, Confrontación de Operaciones Autodeclaradas, en enero del 2017.

Se ha conocido que dicha persona está casada con Carlos Cesar Valencia Salgado, quien se ha desempeñado como técnico profesional contratado por la Contraloría a plazo indeterminado, por lo que, al existir este parentesco por afinidad, por razón de matrimonio, se encontraba impedida por ley para ser proveedora de la Contraloría.

Existe documentación del Departamento de Finanzas, del Departamento de Gestión Documentaria y del Departamento de Seguridad que no existe documentación alguna que acredite que la referida supuesta proveedora, prestó servicios efectivos a la Contraloría y que la emisión de sus recibos por honorarios buscó sustentar recibos ficticios o simulados.

Séptimo.- José Armando Saba Melo, emitió recibos por honorarios por concepto de recopilación de medios de información del mes de mayo del 2017, por la suma de 3 550 nuevos soles, declarando que fue Edgar Alarcón Tejada quien le requirió los servicios de recopilación de medios informativos.

José Luis Manco Zárate, administración de la Caja Chica de la Contraloría, señaló que Juliana Mamani Gil, tesorera de la Contraloría, le manifestó sobre el recibo por honorarios

emitidos por José Armando Saba Melo, que Edgar Alarcón Tejada le indicó que tenía problemas sobre una denuncia y necesitaba de los servicios del citado proveedor.

Existen indicios que José Armando Saba Melo no prestó servicios a la Contraloría, por lo que la emisión del recibo por honorarios habría sido un servicio ficticio o simulado.

El denunciado Edgar Alarcón Tejada, en su condición de Contralor General de la República, visó y autorizó el pago por servicios ficticios o simulados a favor del referido supuesto proveedor, por un importe de 3 500 soles.

Dante Abraham Seminario Vera, la octava persona que emitió recibos por honorarios electrónicos por el concepto de Asesoría de Prensa, por la suma de 2 719.30 soles.

De lo actuado se advierte que, Alejandro Shimabukuro Teruya, en su condición de gerente central de Administración y Finanzas de la Contraloría visó el mencionado recibo por honorarios, el mismo que también fue suscrito por el denunciado, Edgar Alarcón Tejada, en su condición de contralor general de la República.

De lo que se desprende que, el área usuaria fue el despacho del contralor general de la República, el cual estuvo a cargo de Edgar Alarcón Tejada.

El Departamento de Gestión Documentaria, así como el Departamento de Imagen y Comunicaciones de la Contraloría, informaron que no existe documentación alguna presentada por el supuesto proveedor que acredite la efectiva prestación de sus servicios y que no autorizaron ningún servicio relacionado al presunto proveedor.

Por lo que existen indicios suficientes para señalar que Dante Abraham Seminario Verano prestó servicios a la Contraloría, y la emisión de recibo por honorarios por el concepto de asesoría de prensa, por la suma de 2 mil 719.30 soles, sería un servicio simulado ficticio.

Conclusiones del hecho.

2. Sobre el visado y autorización de pago de 15 recibos por honorarios electrónicos, cancelados con fondos públicos provenientes de la cuenta recursos directamente recaudados de la Contraloría, por la suma de 48 mil 704.34 soles, emitidos para sustentar servicios ficticios o simulados.

Se atribuye al denunciado, Edgar Alarcón Tejada, en su condición de contralor general de la República, haber suscrito

como área usuaria diversos recibos por honorarios emitidos por terceras personas, con lo cual dio conformidad en la realización de diversos servicios ficticios o simulados, pese a que los mismos no habrían sido brindados en favor de la entidad y no contaban con afectación presupuestal, ocasionando así un perjuicio patrimonial de 48 mil 704.34 soles.

Sobre los servicios ficticios o simulados se debe tener en consideración la documentación remitida por diversas dependencias administrativas de la Contraloría, mediante la cual se verifica que los presuntos proveedores no habrían prestado los servicios que se detallan en sus respectivos recibos por honorarios, por lo que se concluye que serían ficticios o simulados.

Siendo así, se concluye que los pagos efectuados respecto a los recibos materia de la denuncia constitucional fueron realizados de manera indebida, por cuanto se trataron de servicios o simulados, originados por la conformidad de servicios otorgadas por el denunciado Edgar Alarcón Tejada, con la colaboración de diversos funcionarios de la Contraloría, quienes actualmente vienen siendo procesados incumpliendo los procedimientos de contratación directa, gastos que además no contaban con la debida afectación presupuestaria.

De lo que podemos advertir que existen suficientes indicios y elementos razonables de convicción que vinculan al denunciado, Edgar Alarcón Tejada, en su condición de contralor general de la República, durante el período 10 de junio del 2016 al 4 de julio del 2017, como presunto autor del delito contra la administración pública, en la modalidad de peculado doloso por apreciación agravada, previsto y sancionado en el artículo 387 del Código Penal.

Conclusión del Informe Final.

De conformidad con lo establecido en el literal D6 del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, y en virtud del análisis realizado, el Informe Final concluye en acusar al denunciado, Edgar Arnold Alarcón Tejada, en su condición de excontralor general de la República, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

Aprobación del Informe Final de la Subcomisión.

El Informe Final fue aprobado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en la sesión del 28 de junio del 2021 por mayoría, con 16 votos a favor.

Aprobación del Informe Final en la Comisión Permanente.

El informe final, fue aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión virtual, llevada a cabo el 20 de julio de 2021, por mayoría, por 19 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, y restricta observancia del derecho de defensa del denunciado y debido proceso, en sede parlamentaria.

Finalmente, como se ha podido apreciar, de conformidad con lo establecido en el artículo 139, inciso 14), de la Constitución Política del Perú, en el curso del procedimiento de acusación constitucional, seguido al denunciado Edgar Alarcón Tejada, se ha garantizado su derecho a la defensa, con la designación de su abogado defensor, el letrado Roberto Carlos Sánchez Grecco, quien durante la audiencia en la subcomisión, efectuó el descargo de las imputaciones contra su patrocinado, conforme a lo establecido en el artículo 89, del Congreso de la República.

Asimismo, tanto en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, como en la Comisión Permanente del Congreso, se ha respetado el debido proceso en sede parlamentaria, que es el derecho fundamental que tiene toda persona a ser investigado imparcialmente, con las debidas garantías procesales.

Señora Presidenta, colegas congresistas, en ese sentido, concluida la sustentación del informe final, recaído en la Denuncia Constitucional 142, ex 372, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión Permanente, llevada a cabo el 14 de enero de 2022, y en mérito de la conclusión recaída en el informe final del presente caso, en uso de las atribuciones, que nos confiere el artículo 99, de la Constitución Política del Perú y el artículo 89, del Reglamento del Congreso de la República, acudo al seno del Pleno del Congreso de la República, y cumplo con poner a disposición del Pleno, la acusación contra el denunciado Edgar Arnold Alarcón Tejada, en su condición de excontralor General de la República, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de peculado doloso por apropiación agravada, prevista y sancionada en el artículo 387, del Código Penal.

Para tal efecto, alcanzó a usted, señora Presidenta del Congreso de la República, la propuesta de la resolución legislativa del Congreso y solicito que la misma sea sometida a consideración de la Representación Nacional.

Gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el excontralor General de la República, Edgar Alarcón, para ejercer su derecho de defensa hasta por 30 minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

El señor EXCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Edgar Alarcón Alarcón Tejada.— Muchas gracias.

En primer lugar, saludar a la Presidencia de este Congreso, a los señores congresistas y agradecer, la forma cómo se viene llevando este proceso.

Y expreso estos términos, porque en la gestión anterior de este Congreso, no hubo el debido proceso al administrar esta denuncia.

Muy bien, lo ha leído la señora congresista ponente, cuando está denuncia estuvo en la etapa de las Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, yo presenté mi certificado, que estaba con COVID, incluso, fueron hasta mi casa, a hacer la verificación, el abogado vino a presentarles certificados y constancias y a pesar de ello, se llevó adelante la sesión.

Pasó a la etapa de la Comisión Permanente, yo estaba recién operado de la vista, me operaron de la vista, presenté las constancias, certificados, tomografías y los informes médicos y el 24 de julio, en las postrimerías de la gestión anterior, sin abogado y sin mi presencia, se dio trámite a la denuncia y fue aprobada en Comisión Permanente.

Por eso, que felicito a esta gestión, que me ha dado la oportunidad, incluso, de reprogramar la sesión que fue hace 15 días, para el día de hoy.

Escucho con atención la sustentación de la denuncia de parte de la señora congresista ponente, y quiero, para precisar unos términos, para hacer mi sustentación.

En primer lugar, escuchando claramente, que, a Edgar Alarcón, se le acusa cuando era gerente de operaciones, gerente general, subcontralor, contralor general.

Recordemos que el artículo 99 de la Constitución que nos rige, dice: que, en el caso de contralor general, procede que la Comisión Permanente acuse cuando hay delito de función durante la gestión de contralor.

Entonces, está viendo recibos que supuestamente son irregulares, ilegales del año 2013, cuando no era contralor general, gerente de operaciones, 2014 gerente general; 2015, 16 cuando era vicecontralor.

Tengan en cuenta eso, señores congresistas, para tomar su decisión final.

Otro concepto muy importante que debemos tener en cuenta para entender y comprender mi sustentación, es el término de unidad usuaria.

Estamos hablando acá de, documentos que se utilizan en la gestión de la caja chica, y en este caso, recibos por servicios no personales u honorarios.

Entonces, hay unidades, oficinas, unidades orgánicas en cada institución pública que son unidades usuarias. Yo pido el servicio de alguien que me apoye en archivamiento, ¿quién es? Logística.

Entonces, esa es la unidad usuaria, que al final hace el requerimiento, hace la supervisión, y al final da la conformidad del servicio para que le paguen. Y así sucesivamente.

En la relación de recibos que hemos escuchado el día de hoy, existen unidades orgánicas como logística, contabilidad, la gerencia de administración, la gerencia del sector Defensa; y solamente existen dos recibos de cuando yo era contralor, al señor Seminario, y al señor Saba, que si son servicios que yo solicité, vise, y autorice para que se realicen el pago. Como unidad usuaria.

Y los dos recibos suman ocho mil soles, y estos dos señores han ido a la Fiscalía y han dicho, si es mi recibo, si yo brindé el servicio, lo ingresé e informé por medio de correo electrónico, y yo reconozco que los informes los leí y los tuve en el correo electrónico.

Bien, señores congresistas, señora Presidenta, por su intermedio, es preciso recordar que toda esta situación que hemos llegado a esta Denuncia Constitucional, fue en mi caso, yo fui destituido, yo no fui destituido del cargo de Contralor General de la República de manera expresa, abusiva e injusta.

El congresista Marco Arana, en esos tiempos, encabezó una Subcomisión de Investigación, que concluyó con su informe, donde solicitaba mi destitución como contralor general. Y ¿cuál era la falta? Una falta ética, una falta ética y donde

los términos dicen: por haber comprado y vendido carros, entre otros temas más.

Pero el tema no queda ahí, fui destituido del cargo, y en automático me sacaron, incluso, de la Contraloría, me despidieron de la contraloría a pesar de que era funcionario de carrera, fui el primer contralor en el Perú que pasaba de carrera a ser contralor general.

Todas las gestiones que vemos de Presidente de la República, siempre han puesto a un contralor de su confianza, propone a un contralor al Congreso, y lo aprueba el Congreso, y es contralor de su confianza.

Pero ¿qué ocurrió previo a todo ello? El domingo 4 de junio, en un programa dominical, publicó un audio, de una conversación privada, entre Alfredo Thorne y Edgar Alarcón.

En ese audio, el entonces ministro de Economía, Alfredo Thorne, me amenazó de manera sutil, con no transferir los recursos a la Contraloría si el informe sobre el Aeropuerto Chinchero, se convertía en un obstáculo para realizar la obra indicada.

El susodicho, exministro Thorne, dijo que no tuvo ninguna intención de presionarme, sin embargo, renunció a los días, ante la imposibilidad de negar lo evidente.

Es decir, que yo no iba a ceder a presiones para justificar una presunta irregularidad o acto de corrupción.

El domingo 25 de junio, *Cuarto Poder* publicó otro audio, en el cual se me escucha conversando con el primer ministro, Fernando Zavala; el ministro de Transportes, Martín Vizcarra; y también con el entonces ministro Thorne.

En la reunión ellos hacen un balance sobre los distintos proyectos de inversión, entre ellos, el famoso Aeropuerto Chinchero. Siempre intentando convencerme sutilmente de producir desde mi cargo, supuestos informes favorables para la ejecución del proyecto.

Señores, mi gestión dirigiendo la Contraloría General fue frontal, y eso no es ajeno a nadie. Siempre cuestioné cualquier acto de corrupción o probable corrupción. Puntualmente, cuestioné, recuerden, la adenda del Proyecto Chinchero, ejecución de la obra de la Línea 2 del Metro, que dicho sea de paso debería estar concluida el año 2019; el Gaseoducto del Sur, la modernización de la Refinería Talara, Juegos Panamericanos, la compra de Patrulleros, la compra de

Ambulancias, operativos en diferentes regiones emblemáticas, en ese entonces, Áncash, Cajamarca, Tumbes y otras más.

Hoy, ante una renovada representación, ustedes señores congresistas, presidido por la señora Presidenta, repito, he visto a los ojos la corrupción, y por luchar contra la corrupción me sacaron del cargo, por denunciar a los corruptos me sacaron del cargo y de la institución donde trabajé 20 años de manera ininterrumpida, no respetando mis derechos adquiridos en el tiempo.

Entonces, por no haber accedido a no observar el caso Aeropuerto Chinchero, se inició una campaña de demolición hacia mi persona. La Contraloría me inició tres auditorías de manera simultánea, tres auditorías. Yo estaba ya fuera de la Contraloría.

La Sunat me fiscalizó, a mis dos hijos, a mi esposa y a mí. Tres fiscalizaciones de manera simultánea.

La Fiscalía de la Nación me aperturó cinco denuncias, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, también tengo delitos tributarios, peculado, una serie de delitos que los sigo respondiendo y siguen en investigación en la Fiscalía.

Toda una persecución utilizando a instituciones con tal objetivo.

Ya en el año 2021, siendo congresista de la República, se me encarga la Comisión de Fiscalización. Dentro de los casos nos tocó investigar el caso Richard Swing, que ustedes recordarán, donde se determinó la responsabilidad de Martín Vizcarra encabezando esta organización y otros funcionarios, por la contratación irregular de este personal.

Este caso llevó a que la fiscal de la Nación haga llegar dos denuncias constitucionales, no una, dos denuncias constitucionales de manera simultánea, en los momentos más neurálgicos de este caso, el caso Swing.

Tengamos en cuenta, señores congresistas, los audios de Karen Roca, no se olviden, donde se indica que Martín Vizcarra habla con la exfiscal Zoraida Ávalos y le pide accionar contra Alarcón y Chehade, y las fechas coinciden, se las mencionó. El 4 de junio de 2020, el Pleno del Congreso aprueba las facultades de comisión investigadora del caso Swing; el 9 de julio de 2020, sesión del Consejo de Estado, donde supuestamente Karen Roca escucha lo que habla Martín Vizcarra con la exfiscal Zoraida Ávalos, y le dice *Alarcón y Chehade son incómodos, qué tienes contra ellos. ¿Y qué pasó? Que al día siguiente, el 10 de julio de 2020, ingresan al Congreso*

dos denuncias constitucionales en pleno trabajo del caso Swing, el caso este de la caja chica y el caso de un supuesto enriquecimiento ilícito que ya está en el fuero judicial.

Señores congresistas, en la política no hay coincidencias. Todo un plan maquiavélico, orquestado para responder, para prodestrucción de los opositores que enfrentamos con mano dura la corrupción en el gobierno de su socio político Martín Vizcarra.

Voy a precisar ahora y en el tiempo que me queda, sobre los hechos imputados, sobre la acusación.

Respecto al tema que nos reúne, la que considero otra venganza más, de los que no toleraron la mano dura de mi gestión contra la corrupción, debo expresar lo siguiente, supuestamente me habría apropiado de fondos públicos de la Caja Chica de la Contraloría General de la República.

La Caja Central y la Periférica Logística, con la que habrían pagado 35 recibos por honorarios en favor de ocho proveedores, los cuales habrían sido solicitados por mi persona.

Rechazo categóricamente eso. Solamente tengo dos recibos que yo solicité como unidad usuaria, visé y supervisé el trabajo.

Entre el período de febrero a julio de 2017, sin que presuntamente se hayan efectuado los servicios en favor de la Contraloría General de la República, por un importe de 32,000 soles.

Concluye este informe diciendo, que yo habría autorizado el pago de 15 recibos por honorarios por un total de 48,704 soles, en el período comprendido entre los meses de junio de 2016 a julio 2017, en favor de cuatro proveedores, los cuales habrían sido solicitados por mi persona en mi condición de ex contralor general de la República.

Lo que no dice el informe u oculta de manera maliciosa, para armar una denuncia en mi contra, es que dichos recibos también se encuentran visados por los funcionarios a cargo de la Gerencia de Administración, Gerencia de Finanzas, Gerencia del sector Defensa y la Tesorería, que son las unidades usuarias.

En resumen, por los mismos hechos, ya que se me investiga por estos mismos hechos, ya se me está investigando en la Fiscalía.

El Congreso anterior, pretendió acusarme constitucionalmente, hecho que no tendría razón, por ser pues, repito, este caso ya se encuentra investigado en sede jurisdiccional.

Este caso de la Caja Chica que estamos discutiendo el día de hoy, ya está a nivel de Fiscalía, incluso ya está llegando al Poder Judicial.

Es decir, no es necesario el levantamiento de la inmunidad y, por consiguiente, corresponde archivar.

Las investigaciones por los supuestos tipos penales que se me imputan en la pretendida acusación constitucional, son de exclusiva competencia de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios.

Quinto despacho que me investiga, como he referido, hasta el hartazgo y que tendenciosamente, excongresistas miembros de, como Felicita Tocto, miembros del Movimiento Regional del exgobernador Gregorio Santos, a quien denuncié en el Operativo Cajamarca, como mencioné hace instantes, investigado por la Contraloría en mi gestión, junto con el excongresista Beto Barrionuevo, que ahora es candidato al Gobierno Regional de Áncash, por el partido del excongresista Marco Arana.

¿Extraña coincidencia?, ¿no?

De manera abusiva, emprendieron una persecución injusta también en mi contra.

De otro lado, en la denuncia constitucional, se señala que autoricé y otorgué conformidad a la realización de servicios ficticios o simulados, autorizando su cancelación en perjuicio económico de la Contraloría General de la República.

Esta afirmación carece de sustento y la rechazo tajantemente.

No existe documento alguno que exprese tal autorización, pues el despacho contralor no autoriza, ni otorga conformidad a los pagos de los diversos servicios que se brinda a la Contraloría General de la República.

Entonces, acá es importante señalar que, cada institución pública tiene sus directivas de Tesorería, tiene sus directivas de manejo de fondos de Caja Chica e indica claramente quien es el que autoriza, visa y da la autorización de pago.

No es que porque el contralor, en mi caso, yo visé para tener conocimiento de carácter posterior al pago, significa que yo haya pagado y que la plata haya sido para mi persona; no es así.

Sobre los recibos de honorarios por importes mayores a los previstos en la Directiva 001-2017-CG, y que la labor que realizaban los proveedores no es una atención indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Debo manifestar con claridad meridiana, que estos dos servicios, en efecto, fueron requeridos por mi despacho como contralor general de la República; sin embargo, los montos de los recibos por honorarios estaban dentro de lo permitido por ley y dentro de lo permitido por la Directiva de Tesorería de la Contraloría.

O sea, no hay nada irregular; la Contraloría permitía en esos tiempos pagar hasta ese monto y ese tiempo de servicio; por lo que, considero que no hay elemento alguno para considerarse infracción o delito penal.

Respecto, a los comprobantes de pago que se emitió para efectuar el respectivo desembolso a través de cheque; no contaba con la afectación presupuestal ni la específica de gasto, pero que todos ellos contaban con el visto bueno de Control Previo.

En este extremo, señalo que, dentro de mis funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, el ROF, de la Contraloría General de la República, como contralor general de la República, no se encuentra ninguna de que esté vinculado a ser el responsable de velar porque los desembolsos a través de cheques, se encuentre con afectación presupuestal y específica del gasto.

En este caso, el contralor general no va a estar verificando el trabajo de detalle, el trabajo menudo que realizan en Tesorería, qué partida se afecta, con qué cheque, si hay afectación o no hay afectación; esto no es un trabajo que, incluso, no me corresponde y que, de acuerdo a la directiva de Tesorería, le correspondería al tesorero o al gerente de Contabilidad de la Contraloría.

Además, la Fiscalía de la Nación no ha efectuado una exhaustiva y prolija investigación; investigación preliminar que le permita conocer el caso concreto.

La denuncia constitucional plantea que el despacho del contralor tuvo la calidad de área usuaria. Les indiqué al inicio, el despacho del contralor no puede ser unidad usuaria. Si ustedes revisan en detalle el informe, hay recibos que se contrató a personas para que hagan el trabajo de archivamiento, recopilación, 500 soles, 400 soles, 800 soles.

Entonces, ¡imaginen que el contralor esté viendo ese trabajo! Señores, este es un tema jalado de los pelos, disculpen el término.

Y que, en calidad de ex contralor general de la República, autoricé el pago de 35 recibos por honorarios, donde no hay evidencia. El tema de la evidencia o informes tampoco no es mi responsabilidad, porque yo no soy área usuaria.

Entonces, quienes pidieron estos servicios y fueron pagados por la Caja Chica, ya sea Contabilidad, Administración, Sector Defensa o cualquier otra oficina, son los responsables de hacer y de entregar los informes, de corresponder.

Indicaba que no hay evidencia sustentatoria de la prestación de servicios; es decir, me atribuyen ser un área usuaria de los servicios requeridos que han sido indicados en la sustentación de la denuncia.

Sin embargo, de los 35 recibos, solamente -repito, señores repito- dos de ellos fueron requeridos por el suscrito, en condición de contralor general; el Recibo 42, por 2717; y el Recibo 001, por 3500 soles, tanto del señor Seminario y el Sava.

Es decir, la cuestionada fiscal de la Nación, en ese momento, Zoraida Ávalos, a pesar de conocer que los requerimientos de los servicios en 33 recibos por honorarios no fueron tramitados por el despacho del contralor, igual me denuncia, sin efectuar un riguroso análisis de los hechos y evitar con ello, imputar arbitrariamente hechos que no se ajustan a la verdad, a pesar de haber sido alertada.

La fiscal de la Nación alertada por la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción; y le dijo: "Ojo, fiscal de la Nación, este caso ya está siendo investigado por mi despacho".

Pero, a pesar de ello, planteó la denuncia constitucional y la ingresó al día siguiente de haber conversado con Martín Vizcarra y, el delito de peculado doloso, por apropiación ilícita, en agravio del Estado.

Entonces, en este orden de ideas, señores representantes de este digno Congreso, los hechos descritos no encajan con el tipo penal de peculado doloso por apropiación agravada, prevista en el artículo 387 del Código Penal. Por lo que, la denuncia constitucional no debe ser amparada por este magno Pleno. Y, además, porque los hechos por los que pretenden acusarme, ya están siendo investigados por sede jurisdiccional; es decir, en forma y fondo y, en respeto al

derecho de defensa y debido proceso, como derechos fundamentales, corresponde archivar la presente.

Quisiera, por favor, señora Presidenta, ya para ir terminando, que me autorice visualizar un video que es de tres minutos, para ir terminando mi sustentación de mi descargo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Autorizado, por favor.

—Reproducción de vídeo.

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— Claro que sí, y te lo demuestro, porque a mí, me amenazaron de muerte en su oportunidad, antes de sacar el informe de Chinchero. Me amenazaron de muerte, llegó un correo electrónico a la contraloría, a mí y a tres gerentes más, y decía: "Si no sale el informe de Chinchero, tu familia va a pagar las consecuencias".

El señor .— ¿Ese es un recorte del Diario Correo?

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— Si, en su oportunidad salió.

El señor .— ¿Qué fecha tiene esto?

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— Maso menos.

El señor .— "Contralor, recibe amenaza de muerte por el caso Chinchero" "Ministro del Interior, investiga amenaza contra el Contralor Alarcón" "Mañana entregará el informe del control proceso de contrato y la adenda suscrita con Kuntur Wasi, para la construcción del Aeropuerto de Chinchero" Ahí está la portada, lo amenazan de muerte.

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— Entonces, ¿Qué ha pasado después? Permite [...?]. El congreso, que dejó sus actividades hace cuatro meses, aperturó una Comisión Investigadora Especial y comenzó a investigar el caso Chinchero. Yo fui a declarar ante esta Comisión, mostrando todas las pruebas y evidencias y, a los días recibo este sobre, tal como está, en el buzón de mi casa y, con esta descripción: "Los sapos mueren por tener la boca grande" y, con estas dos balas.

El señor .— ¡Me permite!

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— Sí.

El señor .— ¿Cuándo llegó esto?

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— Dos días después fui a declarar a la Comisión de Fiscalización. Esto lo denunció el Presidente de la Comisión de Fiscalización, ha ido a mi casa, un policía a tomar mi manifestación y se acabó el cuento, o sea, ¿Qué pasó? ¿Por qué no investigan quien lo hizo? Ni siquiera me pidieron el documento.

Entonces, tanto les preocupa que Alarcón llegue al congreso y, de repente, retome esta Comisión Investigadora, que ha quedado pendiente de ejecutar. Tanto les preocupa que revisemos los megaproyectos, como decía la línea dos del Metro, de Chinchero, la Refinería Talara, todas esas grandes obras que en su oportunidad, fueron hasta los representantes de AFIN, fueron a la Contraloría a decirme: "Contralor, porque se meten estas cosas, porque no hace lo que hacían los otros contralores" Me dijeron, yo le pregunté Y, ¿qué hacían los otros contralores? Revisaban pistas, veredas, gobiernos locales, regionales, o sea, no les gustaba cuando nos metimos en los megaproyectos. En ese momento había 20 mil millones de dólares en juego para el país.

El señor .— Entonces, señor Alarcón, de acuerdo a esta teoría, según la cual el Presidente Vizcarra, le considera un enemigo. La idea sería, que usted llegue al congreso debilitado, empapelado.

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— Esa es la idea.

Lo que están haciendo, ahora. Me están bajando la llanta, me están desacreditando. Dicen: "Hay que evitar que Alarcón llegue a Fiscalización, porque él, va a ser una pieza incómoda [...?]" Pero, en realidad, yo tengo el compromiso con el Perú, eso lo estoy asumiendo por medio de la votación popular del 26 de Enero.

El señor .— ¿Cuál ha sido su votación, señor Alarcón?

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— En Arequipa, he sido el más votado con 46 500 votos y, a Nivel Nacional, soy el de provincia con más votos que tengo en este momento.

El señor .— El congresista provincial más votado.

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— Porque a nivel de Lima, si tengo 450.000, que es de otra persona.

El señor .— Usted considera que Chinchero es una organización criminal.

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.— Claro que sí.

-Finaliza reproducción de vídeo.

El Señor ALARCÓN TEJADA, Edgar Arnold.- Señores miembros de la Representación Nacional, permítanme concluir expresando que muchos de ustedes conocen lo duro y peligroso que es enfrentarse a la corrupción, enfrentarse a la corrupción desde una curul.

Mi vida, la de un ser humano con valores, con principios inculcados desde mi nacimiento, en mi natal llamada Arequipa, sufro y mi familia ha sufrido la ignominia; además del daño de que las mafias enquistadas en el poder mediático y el poder estatal han hecho en mi contra, de quien solo defendía los intereses de nuestro país, asumiendo con responsabilidad el cargo encomendado.

Mi aporte en esta lucha contra la corrupción solo fue un grano de arena para desenmascarar el cinismo, la maldad, la mentira y la venganza, que no pueden triunfar, porque tarde o temprano la historia nos juzgará y pondrá las cosas en su lugar.

Hoy por culpa de ello, mi honor y el de mi familia fueron mancillados, pero debo decir que la frente en alto, que mis manos y mi conciencia están limpias, mi proceder siempre fue el correcto y el pueblo sabe quién es Edgar Alarcón, y jamás me aparté del altísimo quien puede ponerme las pruebas que crea necesarias, pero nunca desmayaré ni dejaré de luchar, porque sé que más tarde, que más temprano que tarde la historia reivindicará los agravios en mi contra.

En esta prueba quedo en vuestras manos y espero que vuestras conciencias corrijan los abusos de quienes dinamitaron la democracia y permitieron que se judicialice la política.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Habiendo concluido las intervenciones se invita al señor Edgar Arnold Alarcón Tejada y a su abogada a abandonar la sala de sesiones.

Señores congresistas se suspende la sesión por breve término.

-Se suspende la sesión a las 18 horas y 02 minutos.

-Se retira de la Sala de Sesiones el ex Contralor General de la República Édgar Arnold Alarcón Tejada, en compañía de su abogado encargado de su defensa, señor Jorge Rafael Valdez Oyola.

-Se reanuda la sesión a las 18 horas y 03 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra el Excontralor General de la República, Edgar Alarcón Tejada.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

Bueno, se ofrece la palabra.

¿Viene?

Edwin Martínez tiene la palabra, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, yo creo que el Contralor General de la República debe saber que quien es el jefe del pliego asume las responsabilidades de todo, alcaldes asumen responsabilidades muchas veces de gerentes, gobernadores regionales de igual forma.

Por lo tanto, lo conozco bien, es arequipeño, pero me gustaría que esto prospere, a consecuencia de que, si bien es cierto el Contralor en su momento fue un férreo fiscalizador del expresidente Vizcarra, si es que el fiscal y la comisión así lo ha decidido y se requiere que él tenga este proceso, creo que quien nada debe, nada teme, por lo tanto, la denuncia constitucional debe proceder para no quedar en suspicacias y conocer la verdad.

Entonces, todo esto implica y amerita que tenga el proceso debido y si es que no es culpable de nada, saldrá con toda la frente en alta a decirle a la región Arequipa que fue acusado injustamente ¿no? Pero considero que esta denuncia sí debe proceder.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Torres Salinas, miembro de la Subcomisión Acusadora.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, si no hay más intervenciones...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Torres, disculpe, me está pidiendo la palabra la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

Después de escuchar el dictamen, observo que se acusa por el delito de peculado por apropiación ilícita, creo que son dos figuras distintas, la apropiación ilícita es cuando uno se apropia de algo que alguien le entrega con la finalidad de devolverlo. Mientras que el peculado, es una apropiación en condición de custodio, de perceptor o de administrador de bienes del Estado.

En el dictamen no se nos precisa en qué condición estuvo el señor, si fue el encargado de la percepción de estos recursos, si fue el administrador o el custodio de los mismos.

Tampoco se nos dice, dice que se apropia, el que se apropia es para sí, sin embargo, lo [...] se dice que pagó a terceros ergo, hay una contradicción, se apropia para terceros, sería la figura, que debo presumir del contenido del dictamen.

Se acusa constitucionalmente por hechos según se dice de determinados años en el que el procurador o el acusado no tendría las prerrogativas procesales de antejuicio o en todo caso no se nos dice que se hace con la finalidad, o se usaba [...] de aplicar el principio de la unidad del título de imputación, no sé. Tampoco se nos dice en el dictamen.

Si se habla de caja chica, tampoco se nos dice cuál era la directiva que regulaba esa caja chica, todos los que hemos trabajado en la administración pública, sabemos que la caja chica está regulada por directivas específicas, que establecen montos determinados sobre los cuales se puede gastar y pagar recibos.

Entonces, a mí me parece que el dictamen es insuficiente o en todo caso defectuoso y por lo menos a mí no me permite tomar una decisión.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Alguien más que quiera participar?

Entonces, por favor, congresista Torres. Puede continuar.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, no habiendo más intervenciones, para ir al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, de conformidad con el cuarto párrafo del inciso i, del artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar el proyecto resolución legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa contra el denunciado Edgar Alarcón, en su condición de ex contralor general de la República, por la presunta comisión de delito contra la administración pública en la modalidad de peculado doloso, por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

Señor Relator, por favor, dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa contra el ex contralor general de la República, Edgar Arnold Alarcón Tejada.

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, en el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a la formación de causa contra el señor Edgar Arnold Alarcón Tejada, en su condición de ex contralor general de la República por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Congresista Torres Salinas, presidenta de la Comisión de Acusaciones Constitucionales.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, a continuación, se da lectura a la relación de integrantes titulares de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar.

De conformidad con el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 99 del Reglamento del Congreso de la República.

Por favor, señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto de la acusación constitucional:

Congresistas: Alva Prieto, Camones Soriano, Wong Pujada, Chirinos Venegas, Cerrón Rojas, Pariona Sinchi, Taipe Coronado, Balcázar Zelada, Quiroz Barboza, Gutiérrez Ticona, Robles Araujo, Vásquez Vela, Guerra García Campos, Moyano Delgado, Aguinaga Recuenco, Ventura Angel, Bustamante, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Flores Ancachi, Martínez Talavera, Salhuana Cavides, Chiabra León, Acuña Peralta, María, Caveró Alva, Amuruz Dulanto, Montoya Manrique, Jáuregui Martínez de Aguayo, Muñante Barrios, Jerí Oré, Elera García, Reymundo Mercado, Luna Gálvez.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de la mitad más uno de miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Asume la presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Mientras vamos marcando votación, vamos a dar unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Bustamante.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República, a los pueblos y gobiernos del Continente Africano, por conmemorarse el 25 de mayo del 2022, el quincuagésimo noveno Aniversario de creación de la Organización de la Unidad Africana, hoy "Unión Africana".

Asimismo, transcribir la presente moción al excelentísimo embajador Amin Chaoudri, embajador del Reino de Marruecos en Perú.

Del congresista López Ureña.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a todas las maestras y maestros de la educación nivel inicial, por motivo de conmemorarse el "Día de la Educación Inicial" el 25 de mayo de cada año.

De la congresista Medina Hermosilla.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Gran Unidad Escolar "Leoncio Prado" en Huánuco, al haberse celebrado el 24 de mayo, un Aniversario más de creación institucional.

De la congresista Monteza Facho.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al alcalde de la provincia de Jaén, José Francisco Delgado Rivera, y por su intermedio a sus funcionarios, trabajadores; y, sobre todo, a la ciudadanía en general, con motivo de celebrarse el 4 de junio, el ducentésimo primer Aniversario de su independencia.

De la congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo a todos los hombres y mujeres trabajadoras del Perú, en el "Día del Trabajador".

De la congresista Camones Soriano.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Yupán, provincia de Corongo, departamento de Áncash, al conmemorarse el 9 de mayo de 2022, su 99 Aniversario de creación política.

Del congresista Ciccía Vásquez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y reconocimiento y felicitación al distrito de Lince, provincia de Lima, departamento de Lima, al conmemorarse el pasado 18 de mayo de 2022, el 86 Aniversario de creación política.

-Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

-Efectuada la consulta, se pronuncian a favor del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa contra el ex Contralor General de la República, Edgar Arnold Alarcón Tejada, 47 señores congresistas; ninguno en contra y 35 se abstienen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Han votado a favor 47 congresistas, cero en contra, 35 abstenciones.

No ha alcanzado los votos. La acusación constitucional, se remitirá al archivo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final en mayoría con carácter reservado de la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021, aprobada mediante Moción de Orden del Día N.º 28.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Montoya, tiene usted la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas tardes señora
Presidenta, buenas tardes colegas.

Quiero pedir, señora Presidenta, que se considere la audiencia
pública para los informes, para el de mayoría y minoría y
poder presentar el informe.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores
congresistas, se va a votar el pedido del congresista Montoya
Manrique, presidente de la Comisión Investigadora, para
levantar la reserva de los informes en mayoría y minoría.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el
sistema digital para verificar el quorum.**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han
registrado su asistencia, 109 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema
digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, 23
en contra y cinco abstenciones, el pedido del congresista
Montoya Manrique, presidente de la Comisión Investigadora,
para levantar la reserva de los informes en mayoría y minoría.**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han
votado a favor, 76 congresistas; 23 en contra; 5 abstenciones.

Ha sido aprobado el pedido.

En consecuencia, se procederá a la difusión de los informes.
Para tal efecto, se suspenderá la sesión por breve término.

Unos diez minutos, para que puedan subir los informes en el
Teams.

Se va a desclasificar y abrir esto que está en el sobre
cerrado, el informe de minoría y el informe en mayoría. Se
suspende la sesión...

Congresista Luque, dígame.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí. Gracias, Presidenta.

Presidenta, en vista que se ha aperturado y levantado la reserva de la información de esta comisión, recién vamos a tomar conocimiento de la cantidad de información que haya. En esa medida, si quiero solicitar que no se puede debatir, ni votar en esta sesión, porque necesitamos tomar conocimiento del contenido de esa información. En la cual, no hemos participado todos los congresistas, solo ha participado un grupo de integrantes de esa comisión.

Entonces, si quisiera solicitar, en todo caso, que se plantee una cuestión previa, para que hoy se distribuya y, que en el plazo de 15 días, con el conocimiento se pueda debatir la próxima semana o en su defecto en el plazo de 15 días.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Todavía no está en debate. Simplemente, vamos a suspender diez minutos, para que sea público.

Tiene la palabra el congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Sí, sea cual fuera la decisión. Quisiera presentar el informe hoy, que les va a servir para poder leer el informe completo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Vamos a suspender para que pueda subirse los informes. Y, luego, usted, sustentará y podemos empezar el debate, pero como dice la congresista, estoy totalmente de acuerdo: "Creo que eso amerita que lo lean". Y veremos, si mañana puede ser la votación o lo que el Pleno acuerde.

Se suspende la sesión, por favor, por diez minutos.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 47 minutos.

—Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 18 minutos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe final de la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales del 2021.

Al respecto, con fecha 4 de mayo del 2022, se ha presentado un informe en minoría suscrito por la congresista Bazán Narro.

Tiene la palabra, el congresista Montoya Manrique, presidente de la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021, hasta por 10 minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor Presidente, iniciaré la presentación de mi informe.

Desde hace unas semanas, con estupor, indignación y vergüenza, el país es testigo de declaraciones de un aspirante a colaborador eficaz, que no solo ha revelado presuntos hechos delincuenciales de las máximas autoridades de la nación, sino que además intenta probar sus denuncias entregando al Ministerio Público, un número no determinado de audios que merecen un análisis urgente y prioritario para determinar su autenticidad, fecha de grabación e identidad indubitable de sus protagonistas.

Los peruanos estamos hartos de tanta corrupción e impunidad, y por ello en este caso puntual, exhorto al Ministerio Público y al Sistema Judicial para que cumplan con los plazos de ley y en el marco del debido proceso trabajen responsablemente, y entreguen al país los resultados de sus investigaciones a la brevedad posible a fin de desterrar a los delincuentes de las más altas esferas del Gobierno.

Dicho esto, señor Presidente, cumplo presentar ante la Representación Nacional el informe en mayoría aprobado por la Comisión, que me honro en presidir, y que se encargó de investigar presuntos actos de corrupción y cualquier otro tipo de delitos que involucren a funcionarios o servidores públicos así como a cualquier persona natural responsable de haber atentado contra el orden electoral y la voluntad popular durante el proceso de elecciones generales 2021, conforme lo estipulado en la Moción de Orden del Día 028, aprobado el pasado 19 de agosto de 2021.

Cabe indicar que a la comisión también se le encargó proponer modificaciones a la legislación electoral para superar los vacíos legales y evitar su posible aprovechamiento para cometer irregularidades en los procesos electorales.

La comisión se instaló el 27 de setiembre de 2021 y eligió, al que habla, como su presidente.

Aprovecho acá para agradecer y felicitar a colegas congresistas que me acompañaron en este trabajo y a la comisión técnica que realizó también la investigación.

El plazo de 120 días hábiles venció el 25 de marzo de 2022, luego de lo cual y, por acuerdo de la comisión, solicitamos al

Pleno una ampliación de 20 días hábiles, que fue aprobada en sesión semipresencial del 31 de marzo de 2022.

Para el cumplimiento de la tarea encomendada se aprobó un plan de trabajo, cuya ejecución se ha desarrollado principalmente en torno a las siguientes actividades: verificar el pedido de revisión de las actas electorales de la primera elección. La denuncia de falsificación de las firmas en las actas electorales de los miembros de mesa y la presunta utilización de personas fallecidas incorporadas en el padrón electoral para alterar la votación, igualmente verificar la denuncia de alteración de los resultados de la votación basada en la comparación de resultados de la primera y de la segunda elección. Efectuar pedidos de información sobre diversos aspectos del proceso electoral, los actores del proceso electoral: coordinadores, fiscalizadores, personeros, encuestadoras, jurados electorales especiales y miembros de mesa. Denuncias por corrupción y denuncias por delitos electorales.

Analizar los principales eventos del proceso electoral y capacitación de los miembros de mesa, disposiciones para sufragar, selección y capacitación, coordinadores y fiscalizadores. Realización de la función de fiscalización del proceso electoral, la observación y resolución de las actas observadas y la resolución de los pedidos de nulidad parcial; y, finalmente, realizar mesas técnicas para discutir la problemática de los procesos electorales y proponer reformas a la normativa electoral. Tarea muy importante para el futuro.

Al término de los trabajos que se desarrollaron durante 120 días más una ampliación de 20 días, la comisión aprobó un informe por mayoría que se entregó puntualmente al Congreso y que ha arribado a las siguientes conclusiones:

Se ha encontrado presunta responsabilidad penal en el presidente del Jurado Nacional de Elecciones y la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos, los presuntos delitos cometidos serían de abuso de autoridad y usurpación de la función pública, tipificados en los artículos 376 y 361 del Código Penal, respectivamente.

Estos supuestos se habrían configurado a través de los siguientes hechos: el fiscal Luis Carlos Arce Córdova no podía renunciar al cargo de miembro del Jurado Nacional de Elecciones, ya que el artículo 16 de la Ley 26486, Ley del Jurado Nacional de Elecciones, declara que el cargo es irrenunciable; sin embargo, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones aceptó su renuncia mediante Resolución N° 66202U21-P/JNE. No le correspondía al presidente del Jurado Nacional de Elecciones declarar la renuncia de Luis Carlos

Arce Córdova ni ofició a la fiscal de la Nación para nombrar su reemplazo.

Y, por otro lado, la fiscal de la Nación, de mutuo propio, sin convocar a la Junta de Fiscales, ordenó bajo responsabilidad que el fiscal supremo Víctor Rodríguez Monteza, se incorporara como miembro del Jurado Nacional de Elecciones, con lo cual asumió funciones que no le correspondían.

2.- La inscripción del actual Presidente de la República y su plancha presidencial fue realizada con violación de la ley.

El señor Pedro Castillo no fue excluido de la contienda electoral, pese a que no declaró que tenía acciones en la empresa Consorcio Chotano de Inversiones Emprendedores JOP SAC.

Esta es y era en ese momento una exigencia establecida en el artículo 23.3, inciso 8), de la Ley de Organizaciones Políticas, y en el artículo 48.1 del Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino.

Es decir, los miembros del Jurado Electoral Especial habrían violado la ley, con la intención manifiesta de favorecer a un candidato presidencial.

Los hechos que aquí se describen, constituyen la presunta comisión de delitos de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal.

"El funcionario público que omita ilegalmente algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años". Así indica.

El mismo delito fue presuntamente cometido por los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, en el caso del candidato al Congreso de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, al no declarar que tenía 30% de acciones de la empresa Agrotécnica Estuquiña SAC, y que también debió ser excluido del proceso electoral.

Grave violación de la ley también constituye el caso de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra. Nunca debió pertenecer a la plancha presidencial de Perú Libre, pues la ley se lo impedía.

No había renunciado con seis meses de antelación a las elecciones generales a su cargo en el Reniec, como ordena el artículo 107 de la Ley Orgánica de Elecciones.

El hecho ilícito fue presuntamente consumado por el pleno del Jurado Nacional de Elecciones, al permitir, mediante una dolosa interpretación de la ley, su participación en la contienda electoral.

Por lo que su designación como primera vicepresidenta de la República sería ilegítima y nula.

4. Por disposición de la Ley Electoral, las planchas presidenciales deben estar conformadas por un candidato a la Presidencia y un vicepresidente por lo menos.

Como Vladimir Cerrón, segundo vicepresidente y Dina Boluarte, primera vicepresidenta, estaban impedidos de postular, la participación en las elecciones generales de la plancha presidencial de Perú Libre no debió admitirse.

De ahí que la designación tanto del Presidente de la República como de su vicepresidenta, serían nulas e ilegítimas.

5. Existe presunta responsabilidad penal en el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, específicamente en la comisión de delito de omisión, rehusamiento y demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal.

Pese a la existencia de la Ley 31038, la ONPE emitió diversas resoluciones con la finalidad de restringir el horario de votación, con el propósito de recortarlo en el extranjero, ya que fuera del Perú no se ampliaron los locales, obligando a los peruanos que viven en otros países a elegir entre ir a votar lejos de su lugar de domicilio o simplemente quedarse en casa.

Pese a que la ley faculta el voto postal o por correspondencia, no se habilitó por negligencia o mala intención.

Esto último con el propósito de impedir que el voto en el exterior hubiese significado un cambio en los resultados.

Se ha comprobado que aproximadamente 600 mil personas no sufragaron por este problema, lo que constituye una grave omisión en el ejercicio de funciones a cargo del jefe de la ONPE.

En cuanto a rechazo de la inscripción del Partido Popular Cristiano, se ha comprobado que el Jurado Nacional de Elecciones confirmó la resolución del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 1, en cuanto que este no cumplió con

publicar en el panel respectivo el horario de atención para la presentación de la lista de candidatos.

Esta conclusión a la que ha llegado la Comisión ha sido ratificada por una sentencia del Tribunal Constitucional.

La intención era impedir la participación de un partido político en la contienda electoral, y esto sucedió con clara violación a la ley y al reglamento del Jurado Nacional de Elecciones, lo que configura delito de omisión, rehusamiento y demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal, en la que habría incurrido el presidente del Jurado Nacional de Elecciones y los demás integrantes del pleno.

Se ha comprobado en la fase de revisión de las actas observadas y en la resolución de los pedidos de nulidad, que el Jurado Nacional de Elecciones amplió el plazo de presentación de los pedidos de nulidad.

Sin embargo, horas después, el mismo día acordó dejar sin efecto la referida ampliación, lo que supo un acto al margen de la ley por arbitrario e ilegal.

El mismo Jurado Nacional de Elecciones cambió su parecer en apenas pocas horas, lo que supuso que todos los pedidos, articulaciones, impugnaciones y apelaciones, quedaron sin efecto; pese a que estos medios de defensa, están a disposición de las partes y no de los jueces electorales.

El hecho fue arbitrario, porque causaba indefensión grave y grave violación del debido proceso y podría constituir, por sus alcances, delito de abuso de autoridad, tipificado en el artículo 376, del Código Penal, que a la letra dice: "si el funcionario público que, abusando de sus atribuciones, comete u ordena un acto arbitrario que cause perjuicio a alguien, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años..."

Octavo

En el proceso de investigación, sobre la falsificación de firmas en las actas de votación, se han encontrado presuntas responsabilidades administrativas y penales en funcionarios de la ONPE, no se designaron miembros de mesa, conforme a los requisitos del artículo 55, de la Ley Orgánica de Elecciones. Un caso emblemático ocurrió en Ginebra, donde se comprobó que se designó a ciudadano con secundaria completa, para que integre la mesa, pese a que, en el Padrón, había peruanos con educación superior, es probable que esta irregularidad constituya una forma de direccionamiento, para copar mesas de

sufragios y tener el control de actas electorales. De estas ha habido muchísimas.

Por lo que la comisión recomienda trasladar al Ministerio Público, sus conclusiones, para una investigación más exhaustiva a propósito de la probable comisión del delito de abuso de autoridad, tipificado en el artículo 376 del Código Penal.

Noveno

La comisión realizó pericias en las tres mesas de sufragio y comprobó que se habrían llenado actas electorales, con un solo puño en un mismo centro de votación, lo que hace presumir, que este hecho irregular podría haber tenido lugar en otras mesas y a grandes dimensiones.

Debe tomarse en cuenta, que el Jurado Nacional de Elecciones, impidió descartar esta sospecha, cuando en pleno escrutinio, impidió la actuación de medios probatorios, mediante el cotejo de actas a cargo del Reniec.

Por ello, la comisión recomienda que el Ministerio Público, inicie una nueva investigación con las pruebas nuevas que se han obtenido, por medio de las pericias, que debieron tener lugar en el ámbito del Jurado Nacional de Elecciones.

Décimo

En relación con las irregularidades en el proceso electoral, la comisión ha detectado las siguientes ilegalidades:

a)- La ONPE no admitió actas electorales que no tenían firmas, sino huellas digitales, lo que fue ratificado por el Jurado Nacional Electoral, porque favorecían a Fuerza Popular y a la vez, no observó actas en idénticas condiciones, si es que favorecían a Perú Libre. Esto es sistemático.

b)- El Jurado Nacional de Elecciones, se negó a incluir la lista de electores, como medio probatorio para determinar la cantidad exacta de votantes por cada mesa, [...] electoral había sido objeto de observación. Esto trajo como consecuencia, que el Jurado Nacional de Elecciones, anule estas actas al no poder resolver los errores numéricos que contenían, de este modo el 33.33%, de las resoluciones de las actas observadas, fueron incorrectas, porque no se tomó la lista de electores, lo que hubiese permitido corregir los errores en el conteo de votos, que, a toda luz, hubiese significado una mayor aproximación a la voluntad del pueblo en las urnas.

El Jurado Nacional de Elecciones, faltó a su obligación legal y constitucional de fiscalizar el proceso electoral, lo que hubiese impedido la sospecha de fraude en la mesa de votación, que al final, produjo la sensación que el proceso electoral era fraudulento. Esto se ha producido, porque no incluyó actividades en su procedimiento de fiscalización, destinadas a prevenir o detectar el fraude electoral.

Más bien, lo que se ha comprobado, es que asumió una conducta pasiva a pesar de las innumerables denuncias sobre escrutinios, que se difundieron en los medios de comunicación.

Estos hechos, constituirían grave fraude a la Ley electoral y posibles nulidades insalvables que ilegitiman la Presidencia de Pedro Castillo Terrones, y el cargo de su primera vicepresidenta Dina Boluarte.

Recomendaciones de reforma normativa.

En el informe final, en mayoría, la comisión recomienda realizar las siguientes reformas constitucionales y cambios en la legislación electoral.

Reformas constitucionales

1)-Incluir a altos funcionarios del sistema electoral en el artículo 99, de la Constitución, para que la Comisión Permanente, los acuse por infracción de la Constitución y por todo delito que cometa en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años, después de que hayan cesado en estas.

2. Otorgar la facultad de iniciativa legislativa a los tres organismos electorales.

3. Promover el derecho de participación política, eliminando toda restricción al ejercicio del derecho de los afiliados que sean injustificada.

4. Reconocer la competencia jurisdiccional del Jurado Nacional de Elecciones respecto a las suspensiones y vacancias de las autoridades electas.

5. Reconocer el control de constitucionalidad de las decisiones del Jurado Nacional de Elecciones, sin afectar el cronograma electoral.

6. Trasladar el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

7. Eliminar el criterio de conciencia por el deber de motivación de las divisiones jurisdiccionales y reconocimiento constitucional de la facultad de aplicar el control difuso, por parte del Jurado Nacional de Elecciones.

8. Sancionar con nulidad las elecciones por el uso de recursos provenientes de financiamiento ilícito.

9. Proscribir organizaciones políticas y candidaturas vinculadas a ideologías o prácticas antidemocráticas

10. Reconocer la voluntariedad del voto.

Reformas legales.

1. Otorgar de manera expresa la facultad de emitir reglamentos a los organismos del Sistema Electoral.

2. Regular los supuestos de anulación del Acta Electoral.

3. Modificar los supuestos de nulidad parcial.

4. Autorizar el uso de equipo de grabación durante el proceso de votación.

5. Los impedimentos de los candidatos en elecciones generales, regionales, y municipales.

Precisar los impedimentos de los candidatos en las elecciones generales, regionales y municipales.

6. Mejorar la actualización del Padrón Electoral con relación a los fallecidos.

7. Otorgar una subvención a los miembros de Mesa.

8. Precisar las actividades de convocar y elaborar preguntas en el referéndum.

9. Precisar la aplicación de la valla electoral.

10. Reconocer los derechos de los afiliados de una organización política, y precisar los mecanismos para solución de controversias.

Reforma Constitucional y legal sobre la conservación de la célula de votación.

1. Modificar la constitución y la ley para conservar la célula de votación.

Señor Presidente, estimados colegas, hasta aquí la breve presentación del informe final en mayoría de nuestra comisión.

Documento que hoy le solicito, se someta a votación a la brevedad, para que no solo se apruebe, sino que además y en cumplimiento a las recomendaciones, se proceda a iniciar los procesos de denuncia constitucional y los procesos penales correspondientes contra quienes han atentado contra el proceso electoral 2021.

Asimismo, me ratifico que existen suficientes elementos de juicio para determinar que los funcionarios señalados, concertaron sus acciones para inaplicar las leyes electorales o interpretarlas a su antojo, con la finalidad de cometer un fraude contra estas normas, y permitir que la plancha presidencial del señor Pedro Castillo, participe en las elecciones de 2021.

Si estos funcionarios hubieran actuado con apego al estricto documento de la ley, los peruanos no habríamos elegido al señor Castillo, porque no hubiera estado entre los candidatos aptos para postular.

Este fraude, señor Presidente, estimados colegas, debe ser investigado y sancionada drásticamente. Un trabajo que debe realizar el sistema de justicia de nuestro país, con la celeridad y diligencia y responsabilidad del caso, y con el respeto al debido proceso y a las leyes vigentes.

Hoy, espero que los parlamentarios demócratas que estamos comprometidos en desterrar la corrupción de todos los niveles de gobierno, y en todos los poderes del Estado, tenemos la obligación moral de aprobar el informe.

Recuerden que la ciudadanía espera esto y mucho más de nosotros y del Congreso de la República, como sus genuinos y directos representantes.

No defraudemos a nuestros votantes ni a los peruanos que hoy día viven en extrema pobreza por culpa de delincuentes de toda calaña que se han enquistado en el Estado a lo largo del tiempo.

Y que no solo han robado dinero, sino también sus esperanzas legítimas de ser gobernado por personas probas, decentes, honradas y bien intencionadas.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—Encantándose en conexión virtual, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, para sustentar el informe final en minoría, hasta por diez minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Muchas gracias, Presidente.

En efecto, acabo de escuchar también lo que ha mencionado el congresista Montoya, y les pido, sobre todo, evitar cualquier tipo de sesgo en lo que ha sido y lo que tiene que ser un proceso del debate neutro y sobre los hechos, presidente.

Como ustedes saben, y aquí quiero mencionar específicamente ocho puntos.

El proceso electoral del año 2021 se ha realizado y creo que los ciudadanos que han emitido su voto son testigos de ello, conforme lo establecido en el marco legal peruano.

Con esto, luego voy a pasar a sustentar, ha sido expuesto por distintas instituciones internacionales y nacionales; en ese sentido, ha sido conducido por los organismos que conforman el sistema electoral de la manera correspondiente.

En este informe se exponen las razones por las cuales no ha existido fraude, como lo sostuvieron las organizaciones políticas derrotadas y tampoco se han producido irregularidades graves que pongan en cuestión los resultados electorales.

En segundo lugar, todos los organismos que participaron realizando labores de observación y supervisión, concluyen de manera unánime que deben respetarse los resultados electorales.

La elección de Pedro Castillo Terrones, como presidente de la República, es legítima y conforme a ley. Nada bien dice, que la crítica no esté presente, y por supuesto en absoluto nadie dice que la Fiscalía y que las instancias correspondientes que tengan que seguir investigaciones lo hagan.

Pero, aquí estamos hablando de un proceso electoral del que también nosotros, los 130 congresistas fuimos elegidos.

En tercer lugar, colegas, se ha evidenciado que se han otorgado todas las facilidades a absolutamente en todas las misiones observadoras presentes en la jornada electoral, quienes desarrollaron sus labores de supervisión en todo el proceso, sin ningún tipo de inconveniente, y con la finalidad de que corroboren la idoneidad y transparencia del proceso electoral peruano.

En cuarto lugar, todas las misiones observadoras han coincidido en manifestar la confianza que generan los órganos electorales. Al respecto, por cierto, la Organización de Estados Americanos descartó la existencia de irregularidades durante las elecciones generales y también la Misión de la Unión Europea por su parte, expresó que las elecciones de 2021 fueron administradas de manera profesional y eficiente por el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

En sí, lo que ha sido, por supuesto, un contexto muy complejo, pero que ambas instituciones mostraron por supuesto niveles encomiables de apertura y transparencia.

En quinto lugar, señor Presidente, como ha se ha mencionado en el presente informe, no hay evidencia documentada por parte de ninguna misión observadora acreditada, en la cual se manifieste la existencia de actos contrarios a la norma electoral o se haya encontrado o se haya hallado alguna actuación donde se haya pretendido alterar la voluntad popular plasmada en actas electorales por parte de los órganos electorales y/o terceros ajenos a ellas.

En sexto lugar, la Defensoría del Pueblo, en sus diversos pronunciamientos ha resaltado también la confianza en las instituciones del Sistema Electoral Peruano, señalando además que, durante la supervisión electoral realizada a lo largo del proceso electoral, por supuesto, no se advirtió de parte de las autoridades electorales ningún intento de alterar la voluntad popular. Repito, esta vez por la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, precisó que el concepto jurídico de fraude está referido a hechos presuntamente ocurridos en las mesas de votación y cuya dilucidación estaba en su momento en manos de la autoridad electoral.

Séptimo. Conforme a lo señalado por la Procuraduría Pública del Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio Público procedió a archivar. Señores, el Ministerio Público archivó las denuncias por presunta falsificación de firmas de miembros de Mesa, en las elecciones generales, interpuesta por el partido Fuerza Popular, al haber comprobado que no hubo falsificación de firmas, ni mucho menos hubo evidencia alguna de que se hayan realizado suplantaciones en los centros de votación en el interior del país, en los cuales la agrupación política derrotada en la segunda vuelta, Fuerza Popular, alega haber existido; más cuando a nivel de diligencias fiscales se han recabado las manifestaciones de las presuntas víctimas de falsificación, quienes dieron fe y veracidad de sus firmas en las respectivas actas electorales.

Todo esto fue llevado al Ministerio Público, y el Ministerio Público archivó en procesos públicos, abiertos a la ciudadanía, cada una de estas denuncias, señor Presidente.

Octavo. La comunidad internacional ha rechazado también la campaña de desprestigio de las cuales fueron víctimas y siguen siendo víctimas, me atrevería a decir, las instituciones electorales de nuestro país por parte de las agrupaciones políticas derrotadas, reconociendo a su vez la eficiencia y la transparencia del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales en las jornadas electorales del año 2021.

Entonces, en ese sentido también, Presidente, colegas, este informe en minoría va a detallar breves recomendaciones.

En primer lugar, es fundamental que todos los partidos políticos en el Perú actúen dentro del marco democrático y respeten los resultados electorales.

Actuar en sentido contrario solo acarrea su propio desprestigio y afecta la institucionalidad vigente en nuestro país.

Si queremos salir del desprestigio político, de la crisis, tenemos que respetar el marco democrático, nos toque perder, nos toque ganar en algunos momentos.

En segundo lugar, las organizaciones políticas que participan en las elecciones, no deben afectar la legitimidad de los organismos electorales, debiendo actuar y colaborar con mantener un ambiente electoral con respeto y libre de violencia, instando a su militancia, miembros y simpatizantes a respetar los resultados electorales, sean o no favorables, en un clima de confianza a las instituciones del sistema electoral peruano, al Jurado y aONPE, como lo reconoce el resto de las instituciones a nivel internacional.

Y, en tercer lugar y esto creo que es fundamental dentro del informe en minoría, presidente, colegas, el Congreso de la República no puede ser utilizado como un espacio para cuestionar resultados electorales reconocidos como válidos, por organismos tanto nacionales como internacionales, más aún, cuando se cuenta con evidencia documentada de que los comicios han sido realizados de forma correcta y transparente.

Colegas, estamos en un momento y en una situación de crisis en donde, sin duda, hay muchos cuestionamientos y mucho desprestigio hacia la clase política, clase política de la cual nosotros somos parte.

Seamos conscientes al momento de leer el informe con el tiempo también que la Mesa Directiva nos otorgue.

Les pido también a todos ustedes, revisen este informe en minoría y a criterio de cada uno y sobre todo sobre la conciencia de los que hemos venido avanzando, no retrocedamos.

Muchas gracias, Presidente y colegas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, como lo señalé inicialmente, en vista que este es un informe de varias páginas y que creo que es importante que todos los congresistas podamos revisar, tanto el informe en mayoría y minoría, lo que solicito es que, presento esta cuestión previa, para que el debate respecto a este informe se pueda realizar en el siguiente Pleno, esto es de acá entiendo, siete días, si no me equivoco. Diez días, Presidente.

Porque creo que eso permite que cada uno de los congresistas tomamos tener conocimiento directo del contenido del informe que hoy se ha dado cuenta por parte de la comisión.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, para aclarar, esta postergación hasta dentro de diez días, o la próxima semana.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Para que haya el debate de la presentación del informe.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Alejandro Aguinaga, tiene usted la palabra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Lo extenso o el pretender mostrar un conocimiento amplio del tema, yo pediría que lea la asistencia de cada uno de los miembros a las sesiones de la comisión, para que tengan una noción cabal y real, de cuál es la realidad que se viene exponiendo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, aquí no se está cuestionado el trabajo de la comisión, ellos deben haber desarrollado las sesiones como ha estado leyendo y la cantidad que han hecho.

Aquí lo que estoy planteando, es que sí tiene que haber un conocimiento de este informe que se ha presentado por cada uno de los congresistas, no todos hemos sido parte de la comisión.

Había una comisión que ha sesionado de manera reservada y creo que el objetivo, precisamente de tomar contacto directo de este informe y leerlo, nos permite, precisamente, hacer el debate y para eso tiene que haber un tiempo prudente, un tiempo prudente, no estoy diciendo que se extienda indefinidamente, creo que tiene que haber un tiempo prudente, salvo que aquí me digan los congresistas si ya leyeron todo el informe.

Yo, personalmente, no lo he hecho y eso me parece irresponsable.

Acá hay varias conclusiones que creo que es importante revisar, que la propia Comisión está proponiendo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

Entiendo lo que plantea la congresista Luque, que es otra cosa; efectivamente, ella está solicitando algo que, creo, usted lo tendrá que someter a votación y votaremos, ¿verdad?

Por otro lado, señor Presidente, quiero consultar a la asesoría de la Mesa. La Comisión ha tenido todas sus sesiones; sin embargo, en la última sesión del informe final, se votó en mayoría porque solamente hubo dos abstenciones, nadie en contra; mayoría y dos abstenciones. Y luego se firma el informe final y se presenta.

Consulto, señor Presidente, para que ustedes puedan revisar ¿Cómo es que después de haber aprobado un informe final, sin la presencia de la congresista Sigrid —en la que obviamente no estuvo en varias sesiones, y que además cuestionó durante todo el proceso, cuestionó públicamente la actuación de la Comisión— puede presentar un informe en minoría?

Por favor, quisiera tener una aclaración, porque cómo es eso posible; cuando al final nosotros en la Comisión aprobamos un informe final con mayoría, dos abstenciones, sin nadie en contra.

Eso, quisiera por favor, para que se aclare. No estoy oponiéndome a lo que está planteando la congresista Luque, que eso sí pasa a votación, y obviamente el Pleno tomará su decisión.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Por alusión, Presidente, la palabra.

La palabra, Presidente, por alusión.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va a dar lectura al Reglamento, en la parte pertinente.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Presidente, la palabra por alusión, para responderle a la congresista Moyano; por favor, Presidente.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Dictámenes

Artículo 70.

[...]

Los dictámenes en mayoría requieren estar firmados al menos por la mayoría de los Congresistas presentes en el momento de la aprobación en que se debatió el asunto, luego de verificado el quorum, y por los miembros que decidan suscribirlos posteriormente y hasta antes de ser considerados por el Consejo Directivo. Los dictámenes en minoría pueden estar firmados por cualquier número de Congresistas miembros de la Comisión, y de igualar o superar el número de firmas de los de mayoría por las adhesiones posteriores, ambos dictámenes volverán a ser considerados por la Comisión hasta lograr una diferencia final que permita determinar con claridad las posiciones de mayoría y minoría. No se aceptará dictámenes presentados el mismo día en que deba debatirse el asunto, con excepción de los dictámenes en minoría, cuando el dictamen en mayoría se encuentre en la Orden del Día.

[...]."

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Presidente, la palabra por alusión, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por alusión, tiene la palabra la congresista Bazán, por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Qué pena que la señora Moyano, la colega Moyano no conozca el Reglamento, ¿no? Usted mismo, y el señor relator lo acaba de leer; habiendo tenido más de tres períodos, siendo su cuarto período, si no me equivoco, como congresista.

Pero bueno, qué bueno que se haya dado lectura al Reglamento.

Más allá de las formalidades, esta es una Comisión que, incluso, pidió un plazo de ampliación sobre el cual yo voté en contra, por supuesto.

Creo que ahí la crítica siempre es válida a cualquier tipo de trabajo; eso es lo que nos hace mejores como colegas, como congresistas.

Y finalmente, solamente decir que, las últimas sesiones de esta Comisión fueron agendadas en semana de representación. Y fueron agendadas en días y horas con muy poco tiempo de anticipación. Y muchas de esas sesiones se han quedado sin *quorum*.

Entonces, si vamos a ponernos a detallar temas específicos de este tipo de comisiones; seamos responsables, colegas, porque creo que aquí lo más importante es hacer un debate justo y no caer en ese tipo de bajezas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por alusión, tiene la palabra la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidente.

No es por alusión, porque no me siento aludida por la congresista. Simplemente es...

¡Perdón!

Presidente, simplemente se trata sobre el reglamento, presidente. Aquí, se trata de la correcta interpretación del reglamento y lo sabe muy bien el Oficial Mayor. El reglamento se interpreta, en ningún caso se piensa que, en una comisión, las personas que son de la comisión falten.

Lo que acaba de leer, obviamente, para todas las personas que participamos de la comisión, debatimos en la comisión, presentamos nuestra propuesta en minoría y en mayoría. Todo lo que he presentado, no está considerado para aquellas personas que faltan, que no participan de la comisión y que no votan.

Nadie está pensando en eso, obviamente, si se piensa que todos participan en la comisión. Es por eso, que hay un reglamento para quienes participan, pero los que no participan, ¿qué hacemos? A eso me refería y por eso hice la consulta, hice la consulta para que se nos aclare sobre ese tema. Nada más, señor Presidente.

Tienen su informe en minoría, okey, se va a votar, pero, tristemente la señorita está desde la India haciendo esta sustentación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

Congresista Guido Bellido tiene la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Gracias, Presidente.

Presidente, estimados colegas, es necesario, por favor, que se someta a votación. Yo creo, que es tiempo prudente, después de haber transcurrido diez días, se pueda agendar y volver a votarse, porque este informe cuesta al país más de 100 mil soles. Entonces, hay que darle la atención debida, porque son fondos de todos los peruanos. No es un dinero particular de alguien.

Por lo tanto, señor Presidente, hay que darnos el tiempo debido para evaluar. La comisión inició con que existió robo de votos, falsificación de actas. Entonces, para poder evaluar todos estos supuestos, se requiere tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista German Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Aun, cuando todavía no empezamos a hacer el debate de los contenidos que manifiestan, creo que es prudente. Es prudente tomar conocimiento de los resultados de la comisión en mayoría y, también del informe en minoría. De tal manera, que vamos a empaparnos con la documentación respectiva y, eso no significa salirnos del marco que corresponde, cuantas veces nos hemos quejado que aprueben algo y que vengamos, aquí, al Pleno y que ya no se tenga que debatir, creo que es correcto eso.

Yo sugiero que, de acuerdo a la Mesa, definen hoy día cuándo lo podemos hacer. Puede ser el próximo jueves, en todo caso, yo propongo que el próximo jueves, se pueda hacer el debate correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Con el saludo correspondiente a todos los congresistas, por su intermedio.

Los que hemos escuchado con atención lo que se ha compartido, tanto en mayoría y minoría. Consideramos, que lo planteado por la congresista Luque es lo sensato, lo pertinente, porque, aquí se han hecho aseveraciones de falsificación de firmas, se han detectado ilegalidades, hay pericias, etcétera y etcétera.

Creo que tenemos derecho a tener el mismo tiempo que han tenido quienes han elaborado este informe para tomar una decisión, porque no estamos hablando de un hecho cualquiera, estamos hablando de un proceso de elecciones y guste o no guste, ha habido organismos internacionales presentes y ha habido algunas investigaciones, inclusive del ministerio público que han terminado archivo, pueden haber aparecido nuevas pruebas, probablemente.

Muy bien, dejen que conozcamos el informe, por qué, porque no solo lo estamos conociendo nosotros, lo está conociendo la población y la población, con ese mismo derecho de haber emitido un voto para "x", "y" o "z", tiene que saber la verdad, pero la verdad conociendo la pruebas en toda su magnitud.

En ese sentido, Presidente, creo que nos sumamos a la petición de la congresista Ruth Luque.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor Presidente, este informe efectivamente ha costado dinero y se han tomado tiempo para hacerlo, pero necesitamos, por lo menos, quince días, porque no es leer el informe. Yo también quiero verificar que las pruebas que ellos dicen que tienen son o no son pruebas válidas. Quiero que la lean mis asesores, quiero que lo estudien expertos.

Entonces, no me parece suficiente 15 días, yo pido un mes, por favor, para que podamos leer y valorar las pruebas. No puede ser que en este congreso las cosas se pasen por agua tibia, de verdad uno necesita leer y no solamente el texto, sino que si me dicen "esto es rojo", yo quiero verificar que es rojo y si es naranja, quiero verificar si es naranja, pero eso no solamente es lectura, sino es lectura y verificación objetiva y valoración de las pruebas.

Acá hay muchas cosas que ver, entre otras, el respeto de la voluntad popular, tengo que estudiar también, y creo que

todos, los informes de las comisiones de observadores internaciones.

Entonces, necesitamos tiempo, yo pido que se vote para ver si es un mes y presento otra cuestión previa para que sea un mes, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor Presidente, considero razonable y sensato que haya un plazo adecuado para que los congresistas puedan enterarse y va a ser muy útil y muy didáctico.

Ahí se van a dar cuenta de cuáles son las actas que han sido falsificadas con el mismo puño gráfico, se van a dar cuenta cómo ha habido una intencionalidad del voto hacia un candidato.

Así que, yo creo que es muy productivo que los congresistas lean todo el expediente completo, el tiempo que se requiera. No creo que valga la pena apurar el tema, más bien lo que me interesa es que conozcan.

La comisión, lo dije desde un principio, iba a presentar la verdad y hemos presentado la verdad y esa verdad está documentada en papeles y documentos, no hemos inventado ningún dato, todo lo que está ahí es lo que hemos sacado de los registros existentes y de cómo ha actuado el Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE, en el caso de la RENIEC no hemos encontrado problemas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra como último orador el congresista Reymundo Mercado, por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, en verdad la intervención última del congresista Montoya recoge razonadamente la propuesta que ha hecho la congresista Luque, en relación a que prospere esta cuestión previa para que después de haber expuesto el dictamen en mayoría y minoría, creo que es sumamente razonable que los congresistas, tengamos un espacio, un tiempo como también lo han señalado otros congresistas para poder conocer, leer, con detenimiento y debatir un tema muy importante de una institución básica y fundamental como es el Jurado Nacional de Elecciones y que ha sido objeto de la formación de una comisión investigadora que precisamente investiga el supuesto fraude en el proceso de elecciones generales del 2021.

Entonces, Presidente, colegas, yo no sé porque tanto brinco si el suelo está parejo. Hay que conceder y creo que ya se ha coincidido un tiempo que en un primer momento han planteado de 10 días, y que también podría ser un mes como lo han planteado, pero, en todo caso, lo que sí debe quedar bien en claro, y no se puede dejar ninguna duda, es que el hecho de que presente un congresista un informe en minoría por lo que no ha asistido una o varias reuniones, eso no le invalida, y precisamente el artículo 70 de nuestro Reglamento del Congreso, señala, que basta ser integrante de la comisión.

Entonces, hay que ser un poco más ponderados en todo ello, y por lo tanto, Presidente, solicito de que se vaya al voto, lo que sí nos queda pendiente es, la propuesta que ha planteado, salvo que la congresista Luque amplíe lo que ha planteado, es que se dé un plazo de 10 días y otra congresista ha planteado de un mes.

En consecuencia, eso habría que delimitar para ir al voto, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Luque tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, he presentado la cuestión previa, y recogiendo lo formulado por la congresista Susel Paredes, reformulo que sea un mes, cuestión previa con un mes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, marcar asistencia para votar la cuestión previa, planteada por la congresista Luque Ibarra, para postergar el debate por un mes.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Mientras marcamos asistencia, tiene la palabra el congresista Jorge Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor Presidente, le pido que tome en consideración que esta legislatura está por acabar, y tenemos que tener el tiempo suficiente para después de lo que lo hayan leído, entrar en el debate y votación, creo que el tiempo adecuado sería, si están de acuerdo los señores congresistas, 15 días. Si es que quieren tener resultados,

sino como una segunda cuestión previa pediría que sean 15 días.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— No hay cuestión previa sobre la cuestión previa.

Tiene la palabra la congresista Luque. Si acepta la propuesta del presidente de la comisión.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, yo me ratifico en el plazo prudencial de los 30 días, por lo siguiente, Presidente, y permítame congresista Montoya. Uno lee las conclusiones, y en realidad se han planteado varias recomendaciones desde denuncias, reformas, son muchos temas que son sensibles en realidad, hay varios temas.

Entonces, yo sí considero que eso sí requiere un nivel de internacionalización por cada congresista, para que se revise el conjunto de este informe que son muchas hojas, donde hay imágenes y todo.

Entonces, yo creo que aquí necesitamos actuar con mucha responsabilidad presidente, estamos nada menos que haciendo un debate de todo el sistema electoral, donde se ha planteado un conjunto incluso de denuncias y de recomendaciones a la Fiscalía, derivaciones de distinta naturaleza.

Entonces, yo sí creo que aquí se necesita un tiempo prudente y ese tiempo prudente son los 30 días.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 103 congresistas

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 42 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 42 congresistas, 54 en contra y 4 abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Jorge Montoya.

El señor MONTROYA MANRIQUE (RP).— Señor Presidente, le pido marcar nuevamente asistencia y hacer la cuestión previa que pedí, 15 días.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Montoya Manrique, para postergar el debate por 15 días calendarios.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, 24 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa del congresista Montoya Manrique en el sentido de postergar el debate por 15 días calendarios.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 77 congresistas, en contra 24, abstenciones dos.

Ha sido aprobado la cuestión previa.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

Tiene la palabra, la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, —no tranquilidad—.

Presidente, mire, estoy revisando la información que se ha subido y en realidad, solicito que además se dé publicidad a todos los anexos, porque ahorita, me doy cuenta de que hay oficios, documentos que se han... entonces, solicito que toda esa información también esté disponible, en vista que se ha levantado la reserva.

Por favor, y que conste en Acta, que se suba toda la información de anexos, oficios, respuestas, para tener conocimiento cabal de todo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Así será, congresista.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Ha sido aprobada la dispensa del Acta.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez horas.

-A las 20 horas y 22 minutos, se suspende la sesión.